

ACTA No. 025-2025

Fecha: martes 10 de junio del 2025

Sesión Ordinaria

ACTA No. 025-2025, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 10 de junio del 2025, las 09H20. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 025-2025, de fecha 08 de junio del 2025, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde saluda a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta importante sesión. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Señor Concejales Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejales Luis Antonio Namiña Sinchi, presente. Señor Concejales Marco Tulio Guerra Calderón, presente. Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano, presente. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Dra. Melissa Pilco, Procuradora Síndica; Dr. Hernán Medina, Director de Tránsito; Ing. José Llangarí, Director de Obras Públicas; Arq. Galo Changoluisa, Jefe de la Unidad de Control Urbano; Arq. Marco Vinuesa, Jefe de la Unidad de Patrimonio. El señor Alcalde, da la bienvenida a todos a esta sesión, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 025-2025-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 10 de junio del 2025, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMERO PUNTO.- Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 019-2025 de la sesión Extraordinaria celebrada el domingo 11 de mayo de 2025. 2.- Acta No. 020-2025 de la sesión Extraordinaria de Concejo realizada el jueves 15 de mayo de 2025. SEGUNDO PUNTO.- Recibir en comisión al Abg. Arturo Castillo Logroño, con el fin de tratar sobre el pedido formulado del señor Víctor Guillermo Zamora Zúñiga. TERCER PUNTO.- Resolución para que se autorice la transferencia y adjudicación del bien mostrenco a favor de los posesionarios, de conformidad con lo que dispone el Art. 30, literal b) de la Ordenanza que Norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según la solicitado por la Junta Agua Potable de la Parroquial Tixán. CUARTO PUNTO.- Resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco, solicitada por el señor Hernán Espinoza, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla. Se adjunta planimetría del predio ubicado en la Parroquia Sevilla, Cantón Alausí, con los siguientes linderos Norte: calle Simón Bolívar P12-P3 EN 59.29M. Sur: calle España P11-P7 en 54.51m. Este: calle Quince de Agosto P3-P7 en 32.84m. Oeste: calle Espejo P11-P13 en 33.11m., según dispone el Art. 22 de la Ordenanza para Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí. QUINTO

PUNTO.- Conocimiento de las peticiones realizadas por los señores concejales. SEXTO PUNTO.- Asuntos Varios. SÉPTIMO PUNTO.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde, pone en consideración de la Sra. Vicealcaldesa y de los señores concejales el orden del día de la presente sesión Ordinaria para su aprobación, les concedo la palabra señores concejales. **El señor Concejal Marco Guerra, mociono** que se apruebe el orden del día para esta sesión. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, apoyo** la moción. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario someta a votación para que se apruebe el orden del día. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, su voto a favor de la moción presentada. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, que se apruebe el orden del día. **Señor Concejal Marco Guerra**, he mocionado que se apruebe el orden del día para esta sesión. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se apruebe el orden del día. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el orden del día. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, que se apruebe el orden del día señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo, según convocatoria No. 025-2025. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo de lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 019-2025, de la sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el domingo 11 de mayo del 2025; y el Acta No. 020-2025, de la sesión Extraordinaria de Concejo realizada el jueves 15 de mayo del 2025.- **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, las actas han sido presentadas para ustedes en el momento oportuno, en caso de que si hay alguna observación que puedan realizar en cuanto a las intervenciones de ustedes, las actas en este sentido la No. 019-2025 y la No. 020-2025, están a su disposición. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí, efectivamente se han revisado las actas en mención, las dos actas extraordinarias relativamente cortas, entonces, básicamente eran aprobaciones de la reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito; en el acta del domingo 11 de mayo, no tendría ninguna observación alguna, inclusive había propuesto para que se apruebe la misma, pero sin embargo, en el acta de jueves 15 de mayo, la parte pertinente que hago uso de la palabra ya para la votación, hablo de que son 500 millones, no es 500 millones, es un millón y medio apenas; entonces, solamente con ese cambio y además de que se cumpla con el requerimiento mío, de que se nos entregue los valores que estamos teniendo como obligaciones pendientes de pago por temas de créditos bancarios, con eso pues solicito para que se aprueben estas dos actas en mención 019 y 020. **La señora María Lema, Vicealcaldesa apoyo** la moción para que se aprueben las dos actas Nos. 019-2025 y la 020-2025. El señor Alcalde, en virtud de que ha existido una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación para la aprobación de las actas Nos. 019 y 020-2025. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe las dos actas Nos. 019 y 020-2025. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, salvo mi voto señor Secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, señor Secretario, yo no tengo ni una observación en mis intervenciones en el acta No. 019 y la 020 que se aprueben las dos actas. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, con las observaciones expuestas solicito que se apruebe las dos actas. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se aprueben las dos actas considerando que ya anticipó la observación el compañero Concejal Eduardo Llerena. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, que sírvase subsanar las observaciones que se han hecho por parte del señor Concejal y que siga el procedimiento correspondiente, subir a la página de la LOTAID señor Secretario, mi voto favor para que se aprueben las actas Nos. 019 y la 020-2025, señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con cinco votos las siguientes actas Nos. 019-2025 de la sesión Extraordinaria celebrada el domingo 11 de mayo de 2025. 2.- Acta No. 020-2025 de la sesión Extraordinaria de Concejo realizada el jueves 15 de mayo del 2025, con el voto salvado del señor Concejal Luis Ñamiña. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de

competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con cinco votos las siguientes actas Nos. 019-2025 de la sesión Extraordinaria celebrada el domingo 11 de mayo de 2025. 2.- Acta No. 020-2025 de la sesión Extraordinaria de Concejo realizada el jueves 15 de mayo del 2025, con el voto salvado del señor Concejal Luis Ñamiña. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo, de lectura el segundo punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Recibir en comisión al Abg. Arturo Castillo Logroño, con el fin de tratar sobre el pedido formulado por el señor Víctor Guillermo Zamora, Zúñiga. **El señor Alcalde,** bienvenido, Dr. Arturo Castillo, le concedo la palabra para desarrollar este punto. El Abg. Arturo Castillo, primero, dejar constancia de mi profundo, agradecimiento señor Alcalde, por recibirnos en esta sesión de Concejo, es importante ir buscando soluciones a los impases que se van presentando dentro de la administración pública. Muchas de las veces, y en su mayoría, suelo decir y me ratifico y usted ya ha escuchado esta situación, igual que los señores concejales, no bajo la responsabilidad del ejecutivo, ni quienes estar a cargo de la legislación y la fiscalización, sino muchas de las veces provocadas por actos de mala voluntad, negligencia de ciertos funcionarios y empleados públicos; es por esta razón, señor Alcalde, que nosotros en el marco del respeto con el señor Víctor Guillermo Zamora Zúñiga, solicitamos nos reciban en audiencia, para poner en su conocimiento y del Concejo al pleno, que desde hace aproximadamente cuatro años ingresó una documentación solicitando, se han aprobado los planos, cierto es que los funcionarios de ese tiempo, como el Arq. Carlos Navarrete, había emitido un informe, refiriendo, sea otras situaciones que verdaderamente, no tenían nada que ver, y no voy a referirme los hechos a la Administración anterior, porque ya no nos pueden responder sobre este tipo de, hablemos de negligencia haber pasado dos años para aprobar o negar la aprobación de los planos, porque en derecho puedo solicitar o en el ámbito administrativo el curso de un trámite, y a su vez contestarnos indicando que no es procedente y que, si es procedente, orientando en sí al usuario para que haga los trámites respectivos, es así, señor Alcalde, que posteriormente, data documentos de últimos que tengo, que me ha proporcionado la señora Angelita Riofrio, esposa del señor Guillermo Zamora, por su edad y por su delicado estado de salud, que no ha estado movilizándose en estos años, sino su cónyuge, que en repetidas ocasiones ha visitado a los técnicos, esto es al Arq. Changoluisa y al Arq. Marco Vinuesa, a fin de que se les ayude y se dé continuidad a su trámite. La petición en concreto había sido de que se aprueben los planos de la casa de vivienda que utiliza la familia Zamora Riofrio, bien inmueble que tiene 657 metros cuadrados el área total y que, colinda actualmente inclusive con el bien de propiedad del GAD, que fue de la señorita María Ofelia Fiallo. Se ha presentado unos planos que ha sido sugeridos en el mes de septiembre del 2024, para la aprobación es de lo que yo saco el resumen de los últimos pedidos, pero como yo dije en la sesión, en esos minutitos que usted me concedió amablemente en la sesión extraordinaria que tuvieron el día viernes, al revisar la carpeta no estaba nada de estos informes y de hecho en estos documentos que tiene la señora Angelita no hay nada de esos informes, yo quisiera entender que esos informes están internamente y estén en quipus y se han pasado de técnico a técnico, pero esos informes son importantísimos que también conozca el usuario para saber qué hacer aquí, si bien es cierto doña Angelita ha recurrido, más que a mis servicios profesionales, a la amistad que mantenemos y cierto nexo de familiaridad, es por eso que estoy aquí, señor Alcalde, para conversar, ya le vamos a escuchar a doña Angelita, cuál ha sido la sugerencia para que se busque otro profesional, porque a decir, de la señora Angelita lo va a manifestar aquí públicamente, y luego de eso, yo indicaré también que estas cosas no pueden continuar, señor Alcalde, el trabajo siempre indico que dignifica el hombre, el trabajo es un derecho universal y todos tenemos derecho a trabajar, usted me ha escuchado, jamás en mis intervenciones, he cuestionado la presencia de un funcionario de cualquier institución, porque siempre he sido respetuoso del derecho al trabajar, lo que no comparto es esto, que se demoren los trámites y que haya sugerencias de que se contrate otros

profesionales, y ahí si camina esta situación, señor Alcalde, y pido de la manera más comedida, se tiene que ir cortando, por el bienestar de la administración, por el bienestar del usuario, no podemos estar insinuando que se contrate otro tipo de profesionales, y no es la primera vez que yo vengo a decir esto, recordaremos el tema de la señora María Belén Benalcázar, igual, si bien es cierto, ya se limó esas asperezas, se quedó, pese a que usted dispuso que en 48 horas se arregle ese tema, tardó casi tres meses y no tardó porque de pronto el señor director de planificación fue el que demoró, él fue el que uno de los que más motivó para la solución, tardó en donde tiene el departamento que dirige el Arq. Galo Changoluisa, entonces a capricho de un profesional no quería que se de esa manera la planimetría, entonces, estas cosas no debe continuar, señor Alcalde, yo si les pido de la manera más comedida, mi intención jamás es hacer daño a las personas, y no vengo aquí, usted dos años está en la administración y estuvo cuatro años en la anterior y usted escuchó que jamás vine hacer daño a nadie, sino únicamente con sugerencias, con ideas, que si son acogidas en buena hora, si no son acogidas, no pasa nada, yo respeto el criterio, y mucho más cuando ustedes son las autoridades y son quienes toman las decisiones, no puedo compartirlas, pero eso no me lleva a que yo lleve un resentimiento o tenga que confrontar de pronto aquí en las sesiones de Concejo o públicamente, por suerte saludos con todos, no tendremos el mismo criterio, no pensaremos igual, pero yo saludo con todos ustedes y en donde sea, y hemos estado juntos, en algún momento también viendo bienestar de nuestro Cantón, porque así tenemos que trabajar, mucho más ahora que tenemos días difíciles y que usted sabe con el tema de hospital, donde discúlpeme que tope este tema, pero en donde necesitamos arrimar el hombro junto con la autoridad, no separadamente como lo están haciendo, y con el ánimo de provocar un daño eminentemente grave, señor Alcalde, porque tengo entendido que el día jueves hay una marcha afuera del Ministerio, y bueno, lamentablemente sabemos quiénes están haciendo eso, pero yo no comparto, y es hora de que usted, con el comedimiento de que el caso merece sugiero, convoque para tratar sobre el tema de hospital. Discúlpeme que me haya desviado este tema, pero es importante también decirle esto; señor Alcalde, si hay necesidad de escuchar a la doña Angelita sobre lo manifestado, no tengo inconveniente de que usted le conceda la palabra, y a su vez que los señores técnicos, entiendo que desde el día viernes hasta la presente fecha ya se pusieron de acuerdo y que nos van a responder, ojalá la respuesta, sea la más viable y la que nos den soluciones inmediatas para este problema, yo me reservo el derecho de volver a intervenir, señor Alcalde, en base a lo que manifiesten los señores técnicos, y en base a lo que manifieste doña Angelita y de ser posible ratificar lo que yo manifieste en la segunda parte, el día a viernes de la sesión extraordinaria. El señor Alcalde, concede la palabra a la señora Angelita Riofrio. La Sra. Angelita Riofrío, yo he venido peleando aquí cuatro años, está el Arquitecto Galo Changoluisa, el Ingeniero, yo después cogí para poder seguir, es porque el señor Arq. Marco, él me comenzó haciendo y doy fe, antes de que él trabaje, él estuvo a mi cargo ayudando, pero le hacían que un papel para acá, otro papel para allá, otro papel que no valía las escrituras, no valía los planos, que saque el estudio de suelo, así me tenía, le tenían al Arq. Vinuesa, entonces, de ver eso que a él no le hacían, yo le dije, a ver, yo voy hacer, pero lo mismo, lo que me sugirieron aquí, el Arq. Changoluisa, me dijo, busque otro Arquitecto y ahí se puede solucionar. El Arq. Galo Changoluisa, indica que no le ha dicho para nada. La señora Angelita, me dijo busque al Arq. Rocha, que ahí se puede solucionar las cosas, pero ya pues le dije, entonces yo me fui y le dije al Arq. Rocha, me puede ayudar, si encantado me dijo; entonces aquí estamos, señor Alcalde, para que me ayude. **El señor Alcalde**, bueno, vamos a ir tomando correcciones, espero que no sea así Arquitecto, aquí no estamos para sesgar a ningún lado, hay que hacer lo que nos corresponde, dar resultados, si es sí, es sí, y si es no legalmente, técnicamente, no hay como, no hay como, y no hay por qué engañar a la gente, a excepto ustedes, digo, hay algunas personas, si viene con la prepotencia que sin cumplir los requisitos apruébeme y listo, y tampoco es así, en este sentido voy a conceder la palabra al director. **El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación**, efectivamente, creo que, dentro del ámbito administrativo, dentro de la dirección de planificación, nosotros hemos buscado alternativas a casos que quizás estaban como manifiesta las compañeras que se venía quedando

rezagados desde años atrás, y no es la excepción, el caso de Doña Angelita, en la cual nosotros, al menos desde mi predisposición, se dio viabilidad a la brevedad posible para que se dé solución este caso; entonces, en ese contexto, bueno, ya los compañeros técnicos le van aclarar de manera más de explícita todos los pasos que se ha conllevado dentro de este proceso, sin embargo, en rasgos generales lo que tenemos dentro de la petición que se les apruebe esta planimetría, esto está dentro de la comisión que en primera instancia ya fue considerada. **El señor Alcalde**, director para que los concejales también estén bastantes claros, dígame exactamente cuánto tiempo es. El Director de Planificación, indica, que son cuatro años, este proceso prácticamente estaba con documentación caducada absolutamente todo y que iba a ser de vuelta y archivado ese proceso, porque no se había dado trámite en esos dos años, entonces, nosotros a partir de aquello, les hemos dado la viabilidad. El señor Alcalde, da vergüenza, que haya pasado tanto tiempo, que no se haya dado viabilidad. El Ing. Wilson Andino, prácticamente en la administración anterior no le dieron ninguna viabilidad a ese trámite, ya le van a detallar mayormente los compañeros tanto de control urbano como de patrimonio, quienes están llevando cada uno del trámite administrativo. Entonces, en ese contexto, y brevemente, ya se ha llegado a una, se hizo las regularizaciones, se hizo todo ese proceso, ahora estamos ya en la aprobación del anteproyecto que está sometido a la comisión de patrimonio, como vuelve y reitero, eso ya fue ingresado hace más o menos un mes atrás, donde la comisión analizó y se le envió con observaciones para que podamos dar viabilidad al procedimiento en virtud de que no tenía el contexto de que se merecía estar ingresado como se debería haber ingresado ese proyecto y obviamente el informe dentro de patrimonio, entonces, se hizo la observación dentro de la comisión y nosotros estábamos ya a la espera, hoy ya está emitido hacia la comisión, de hecho, el día de hoy mismo tenemos la reunión de la comisión para tratar este tema y revisar el informe ya emitido por la unidad de patrimonio, quienes son los que avalan el procedimiento que estamos siguiendo este momento y con eso nosotros como comisión ya realizaremos el análisis y la aprobación de ser el caso, hasta ahí llegamos señor alcalde de manera explícita les vamos a poner en consideración cómo hemos venido llevando paso a paso dentro de control urbano y dentro de patrimonio señor Alcalde. El señor Alcalde, concede la palabra al Arq. Galo Changoluisa, que nos detalle absolutamente todo que no esté ninguna cosa fuera de los documentos. **Arq. Galo Changoluisa, Jefe de la Unidad de Control Urbano**, primeramente, rechazo totalmente la aseveración que hace la señora, realmente en ningún momento se ha direccionado con ningún profesional, no sé en qué momento, en qué etapa asegura de que yo le mencionado o le sugerido o ya le he dicho directamente que cambie de profesional, eso en ningún momento ha pasado, señor Alcalde, la problemática en sí sobre el proyecto y básicamente cuál fue el motivo no porque la Administración anterior rechazo, básicamente negó el proceso de aprobación, básicamente todo esto surge por qué no, si no estoy mal más o menos en el 2015 me parece que la señora ya hizo aprobar unos planos, un proyecto, ya tenía una aprobación, de esa aprobación se construyó muy diferente a cómo estaba aprobado, básicamente ya había una alteración total a la aprobación, ahora que es lo que solicitaba la señora básicamente se haga una nueva aprobación de la misma construcción, y entonces ahí es cuando ya surge el problema, básicamente como saben, la Ordenanza el mecanismo es una aprobación para un proyecto nuevo. **El señor Alcalde**, en este caso, debemos tener aquí en el archivo el plano aprobado del 2015, si hubo una autorización, la aprobación de planos y diseños en el 2015 se debía sujetarse a ese proyecto, debe haber algún expediente, si me está explicando a más de esos planos aprobados que fueron construidos totalmente diferentes, estamos en la siguiente etapa de aprobación, entonces la negación de la administración anterior, por qué fue. **El Arq. Galo Changoluisa**, porque básicamente como le mencionaba la normativa establece una aprobación cuando el proyecto es nuevo, en este caso cuando ya existe una construcción, eso ya es un trámite de legalización de lo cual adentro de nuestra normativa no tenemos eso, o sea, muy bien se tendría que generar una nueva Ordenanza para legalizar las construcciones informales, que, si igual los tiene pocos cantones, porque si esto es una Ordenanza bien compleja, como le digo es netamente para legalizar no para aprobar, entonces como le

mencionaba básicamente la negativa de la administración anterior, fue que ya estaba construida y de que no se podía aprobar algo ya construido, entonces, esto es una legalización. **El señor Alcalde**, a ver, dieron la resolución de negación, por lo que ya se construyó sin la aprobación, pero entiendo que le sancionaron. El Arq. Galo Changoluisa, bueno, hay un informe donde se menciona que es inicio a un proceso sancionatorio, pero de lo cual aclaro ya hubo el cambio de administración y eso quedó hasta ahí. El señor Alcalde, y el informe técnico existe en la motivación de que proceda con el proceso sancionatorio. El Arq. Galo Changoluisa, sí, a nivel de recomendación, pero ya como le digo no se ha iniciado ningún proceso sancionatorio, entonces ya cuando ingresamos ya con la administración, ahí es claro, ya cuando la señora se acercó a ver respecto al trámite, se le comentó respecto al informe, ya la problemática que había, pero, sin embargo, siempre ha sido el lineamiento de buscar una solución, de dar solución a todos estos problemas y de lo cual se vio un mecanismo, cual era el mecanismo, básicamente como ya existe la construcción y aladañamente está a una construcción patrimonial, entonces la idea era que se haga un proyecto de intervención al bien patrimonial y con lo cual ya se genere una nueva aprobación, y ahí es cuando claro, ya parecieron más detalles, más problemas, cuáles son esos problemas, o más bien, la finalidad de todo el proyecto es de que esto se declara en propiedad horizontal, de que básicamente las dos viviendas que tienen, claro, es otro trámite muy diferente, sí, pero digamos, ese es la finalidad de todo esto, entonces para aprobar la propiedad horizontal, primeramente, debe tener legalizado toda la documentación, incluida desde la aprobación, desde la planimetría, porque recordemos que en la propiedad horizontal se debe detallar, áreas, alícuotas, linderos y superficie del terreno, entonces todo eso debe quedar legalmente ya establecido, entonces, por eso es que tuvimos que iniciar, como que es la aprobación de la planimetría, porque no tenía una aprobación de planimetría, tuvimos que iniciar con la aprobación de planimetría, luego con la aprobación de la línea de fábrica, que es el famoso informe de IPRUS y H S y para llegar a punto en el que estamos, que es la aprobación delante anteproyecto; entonces como le mencionamos, ya para la aprobación del anteproyecto es donde ya ahí tendría que entrar esto del proyecto, con el mecanismo de o con qué figura legal, de hacer un proyecto de mantenimiento o de restauración, a bien patrimonial, porque como le menciono, no podemos legalizar, pero podemos tal vez por ahí ver otro mecanismo, que es una intervención, bien patrimonial señor Alcalde, para justificar el proyecto, ya está construido, pero es la parte posterior, entonces como le mencionamos, se vio todos estos mecanismos para que, para poder darle una salida y se apruebe todo esto, y no simplemente decirle, vea señora esta el trámite negado, por favor ya no insista; entonces como le digo, se ha visto el mecanismo, para ir aprobando todo esto, y a la final ya en el trámite de propiedad horizontal, ahí si ya llega toda la documentación y la final para aprobar legamente, y comienza aprobar una propiedad horizontal, porque, básicamente que la propiedad horizontal, es ya individualizar cada propiedad con escrituras, y para cada escritura tenga bien claro sus linderos y su área, debe estar toda la documentación legalmente aprobada. El señor Alcalde, sí, son dos procesos diferentes. El Arq. Galo Changoluisa, de hecho, son varios procesos. **El señor Alcalde**, pero sí me gustaría que recabe, que no queremos que queden este en comentarios, en chismes de pronto, queremos que se recaben la aprobación de los planos y diseños del 2015, y la comisión que salga a verificar, qué no pasa lo que usted está diciendo, se aprobado, pero ya en la etapa de construcción se hicieron otra cosa, en caso de que se evidencie, que se ha violentado esa resolución, pues habrá un proceso que seguirlo, clarito, entonces, si están pidiendo para la legalización de propiedad horizontal, lógicamente tiene que ir regularizado absolutamente todo, pero, cómo es posible que hay una resolución en 2015, sin que haya aprobado las planimetrías, cómo es eso, sí para la aprobación de un proyecto, tiene que estar aprobado las planimetrías. **Arq. Marco Vinuesa**, conozco el tema, en la parte externa y ahora la parte interna, entonces, como funcionario público, si llegó a mis manos el proyecto de la regularización de la Casa Patrimonial de la señora Angelita, en la cual se emitió los informes para que la comisión apruebe el proyecto de mantenimiento y restauración del bien patrimonial, si ingresó, se hizo la convocatoria, se realizó la comisión y se emitió una resolución para que se vuelva a reunir la comisión el día de hoy, a los

dos de la tarde, eso es lo que yo les puedo comentar para que el bien patrimonial sea, como decía, el Arq. Galo Changoluisa, se ha regularizado para que proceda más adelante o posteriormente aquí, que es de la propiedad horizontal de Doña Angelita. El señor Alcalde, Arquitecto, o sea que estamos tratando de regularizar a un bien que ya fue intervenido, dando figura para terminar con la regularización. El Arq. Galo Changoluisa, ha sido si básicamente es el mecanismo a dar solución. El señor Alcalde, ahora Arquitecto, exactamente estamos en la etapa de que se trate ya en la segunda instancia por la comisión de centro histórico, a ver, en la primera sesión hicieron observaciones, me imagino, en la comisión que les mandaron devolviendo de nuevo o qué pasó. **El Director de Planificación**, efectivamente, dentro del informe estaba descrito como una nueva construcción prácticamente, no, que le aprobemos una nueva construcción, entonces, dentro del informe. El señor Alcalde, Director, pero cómo pedimos la aprobación de una restauración nueva cuando ese bien ya fue intervenido. El señor director de planificación, exactamente, por eso nosotros dentro de la comisión se les hizo la observación de que el informe, no sea canalizado como una construcción nueva, sino como una aprobación de planos como que recién se vaya a construir, sino que se haga únicamente para dar el mecanismo y la figura de que se haga como un proyecto de mantenimiento de la infraestructura del bien patrimonial, entonces, con eso nosotros aprobamos las planimetrías de todo y con eso pasamos a la siguiente etapa, que es la aprobación de propiedad horizontal, es era el objetivo que canalizamos de esa manera, pero con el requerimiento y los informes que manejan como que se les iba aprobar recién una construcción, nosotros no podíamos aprobar, darle viabilidad a ese ante proyecto, entonces, esa fue la observación de que se canalice mejor y que se enfoque como un mantenimiento del bien patrimonial, para nosotros aprobar dentro de la comisión, porque nosotros como comisión que aprobamos, aprobamos mejoramientos, restauraciones absolutamente de esa índole a lo que son bienes patrimoniales, y con eso pasaríamos ya a la aprobación de los planos, pero ya en conjunto para que sea el elemento para que conlleve a la siguiente fase que es la propiedad horizontal, este es el objetivo de señor Alcalde, señores concejales. El Abg. Arturo Castillo, señor Alcalde, permítame, primero, a decir de doña Angelita, no hay los planos del 2015 y usted dice la verdad, se tiene que demostrar, porque dice el Arquitecto que hay unos planos aprobados del 2015 y debería a ver, o sea como justificativo porque igual tenemos que justificar lo que decimos, luego yo entiendo de que hablan de una regularización del bien, pero yo entiendo que el Arquitecto dice que hay que regularizar mientras el Ing. Andino, dice, ya vamos hacer la sesión con la comisión, hay la regularización o no hay, o está en proceso. **El señor Alcalde**, exactamente, cuál es la solicitud del señor Zamora. El Arq. Galo Changoluisa, sí, en el proceso, señor Alcalde, que es el término de regularización, claro, hace referencia a la aprobación de la planimetría, ahora en cambio estamos en el trámite de aprobación del anteproyecto arquitectónico, es otro tema, no, claro, la regularización hasta finalización. **El señor Alcalde**, ya estuvo aprobado la regularización, ahora, viene el segundo que es la aprobación del anteproyecto. **El Arq. Galo Changoluisa**, doy lectura la petición de don Víctor Guillermo Zamora Zúñiga portador de la cédula No. 0603503426, llego a usted para solicitar de la manera más comedida autorice quien corresponda la aprobación directa del anteproyecto de intervenciones mayores de mi predio ubicado en la calle de Simón Bolívar No. 179 y Chile, en la Parroquia Alausí, Cantón Alausí, este oficio, claro, fue ingresado y recibido con fecha 2 de abril de 2025. El señor Alcalde, esta petición es correcta. El Arq. Galo Changoluisa, sí, es netamente que la aprobación del anteproyecto. El señor Alcalde, el día de hoy va a tratar en la comisión con las observaciones que ya hicieron, cuántos días elevan para tener la resolución de la aprobación del anteproyecto. El Arq. Galo Changoluisa, la resolución del centro histórico me parece que más demora unos 5 días, de emitir la resolución. El Director de Planificación, luego de la aprobación del anteproyecto y vamos a la aprobación de las planimetrías del proyecto para la propiedad horizontal. El señor Alcalde, eso es otra cosa lo de la propiedad horizontal es otro proceso, hay que terminar este proceso de aprobación del anteproyecto y finalizar, después que finalice la aprobación de este anteproyecto ingresará otra petición con la aprobación de propiedad de horizontal, es así o no es así, entonces, ahora, en 5 días va a estar la resolución del

centro-historio, no cierto, qué tiempo lleva usted revisando para la aprobación del proyecto definitivo. El Arq. Galo Changoluisa, eso ya se viene así, igual unos 3 días. El señor Alcalde, 3 días, tenemos 8 días, tenemos un plazo de 10 días para finalizar la aprobación del anteproyecto en 10 días, escucharon compañeros concejales en 10 días, creo que aquí sabemos cuál, qué es lo que está viniendo pasando en 10 días compañeros. El Abg. Arturo Castillo, yo quiero manifestar algo, señor Alcalde, bueno, yo he leído parte de la documentación que me ha entregado la Doña Angelita, por eso que no avanzo a ver a esa instancia la fecha y es el mismo documento que habían hecho con fecha de enero, y si han recibido el mes de abril, pero yo me pregunto algo tan simple, por qué cuando yo vengo a haber la documentación me dicen que hay que pedir la que se apruebe para dar mantenimiento al bien, si había un documento anterior al que yo pido, por qué no dieron cumplimiento, es fácil darse cuenta, hay cosas provechosas que se saca muchas veces de este tipo de diálogo, señor Alcalde, qué importante decir que hay una Ordenanza, yo aquí me permití sugerir, que se debería exigir a todo Alausí, en este caso a todos los bienes, quienes tienen bienes patrimoniales, que no tienen planos presenten para legalizar y cuando legalizamos aprobamos, para tener inclusive como base de datos, claro, el Arquitecto con su experiencia aquí, dice, pero para eso hay que crear la normativa, entonces, desde el mismo departamento pueden hacer, y que ya tienen otros cantones, me gustaría, señor Alcalde, igual señores concejales, que el mismo departamento presente la iniciativa de la Ordenanza para que sea analizada dentro del seno del Concejo, vean qué importante, entonces, cuando yo sugerí esta situación en mi escrito no estaba equivocado, pese a eso yo el día 3 de junio, señor Alcalde, vuelvo a presentar otra documentación, y digo en mi escrito anterior claramente en el numeral 5, digo que al momento inclusive, es mi intención dar mantenimiento a la fachada y a la cubierta del bien inmueble de mi propiedad, toda vez que presenta goteras por la época invernal, por lo tanto, y en vista de que no se atiende lo solicitado anteriormente, nuevamente solicito se dignen, da autorizar para dar mantenimiento el bien patrimonial, qué es lo que está pedido ahí, entonces, yo me pregunto por qué de abril esperaron a junio para dar paso. El señor Alcalde, creo que los errores son de parte y parte. El Abg. Arturo Castillo, otra cosa, por ejemplo, el Arq. Marco Vinuesa, en el marco del comedimiento, debió haber indicado si hay o no hay los planos del 2015, para corroborar lo que está manifestando el Arq. Changoluisa, porque él inició siendo el Arquitecto de la familia, entonces, él debió haber sabido si hay o no hay los planos aprobados del 2015. **El señor Alcalde**, de dónde usted presume que existe los planos aprobados del 2015. El Arq. Galo Changoluisa, la misma señora, el mismo usuario, adjunta los planos, de hecho, ya se detalla en el informe. El señor Alcalde, ya esos planos adjuntos del 2015, eso queremos que pase a los compañeros concejales de pronto, para no estar hablando de memoria, esos planos que ya tenían la misma propietaria, para que conozcan absolutamente todos cómo decían. El Abg. Arturo Castillo, si yo tengo planos aprobados del 2015, ya no necesitaba aprobar planos, lo que necesitaba exclusivamente, simplemente actualizados y sujetarme a las normativas vigentes para que se declare de utilidad pública, pero lo más simple, perdóneme pero claro, si yo tengo mis planos de mi casa aprobados, hago el trámite que corresponde nomás, pero, obvio, yo no entiendo entonces, por qué se dieron la vuelta 4 años. **El señor Alcalde**, a ver, si hubo planos aprobados del 2015, tiene una vigencia de un año, son nueve años, y eso está fuera de la actualización. El Arq. Galo Changoluisa, y qué justo es este detalle, de qué esos planos aprobados, no se construyeron cómo estaba aprobado, básicamente se construyó de una forma totalmente diferente, es por eso que llegamos al problema. **El señor Alcalde**, para salvarnos de todo, no me gustaría para salvarnos de todo, no fue gustaría que aquí estemos llevando a este dilema, con los planos aprobados, que vaya la comisión, si es necesario con los compañeros concejales, digan, si es, en lo cierto, o no, hecho la construcción, tal cual como estaba aprobado el plano. El Arq. Galo Changoluisa, incluso en detalle los planos fueron aprobados son de dos pisos, y están construidos tres pisos. El señor Alcalde, y el tres, de dónde sale imagínese, si hicieron de tres pisos, entonces, me sorprende que el director lo diga presentaron como un proyecto nuevo cuando ya está hecho ese proyecto nuevo, para dar figura, para apoyarles en otras palabras, demos esta figura para seguir este proceso, que también es un acto irregular, por

buenos, por comedidos, tenemos 10 días para dar solución, Arq. Galo, Arq. Marco, tenemos 10 días. **El Arq. Marco Vinuesa, Jefe de la Unidad de Patrimonio**, si señor Alcalde yo ya emití mi informe para la comisión, es como dice el abogado un mantenimiento de un bien patrimonial a pesar, como ya sabemos todos, como hacemos que esa casa ya está construida, se le ha dado mantenimiento, para darle mayor fluidez a lo solicitado por la señora Angelita. **El señor Alcalde**, tienen diez días, entonces, compañeros concejales, Doctor Castillo, señora Angelita, muchas gracias, tendrán respuesta en diez días. Dispone al señor Secretario proceda a dar la lectura con el siguiente punto de orden del día. **TERCER PUNTO.-** Resolución para que se autorice la transferencia y adjudicación del bien mostrenco, a favor de los posesionarios, de conformidad con lo que dispone el Art. 30, literal b, de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por la Junta de Agua Potable de la Parroquia Tixán. Se adjunta informe de cumplimiento del procedimiento de Declaratoria de Bien Mostrenco No. 002-DP-POT-2025, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. **El señor Alcalde**, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, aquí son dos temas, de pronto con el tema de bien mostrenco de Tixán, a ver, primero fue declarar como bien mostrenco, la primera etapa; y ahora estamos en la segunda etapa para la adjudicación de ese bien mostrenco a favor de la Junta de Agua Potable de Tixán, bueno, en este sentido, concedo la palabra señor director de planificación para que pueda exponer sobre este punto del orden del día. **El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación**, si, efectivamente acaba de manifestar el señor Alcalde, ya se cumplió con una primera etapa dentro de lo que establece la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, en este caso, mediante Resolución No. 186-2024-SCM, en el 2024, fue declarado como bien mostrenco, entonces, qué ingresó al inventario de bien mostrenco aquí en el GAD Municipal, entonces, en ese contexto, la siguiente fase establece el procedimiento de adjudicación de bien mostrenco a favor de los posesionarios, la misma que ha sido solicitado a través de oficio el señor Julio Murillo, Presidente de la Junta Administradora de Agua de Tixán, mediante escrito de fecha 16 de diciembre del 2024, donde solicita al Ing. Remigio Roldán, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, que de la manera más comedida, le ayude con el trámite de adjudicación de bien mostrenco del predio urbano ubicado en el sector centro calle Yerovi de la Parroquia Tixán, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, al mismo que se adjunta los documentos como requisitos establecidos dentro de la normativa, es así que dentro de los requisitos establecidos como personas jurídicas considerando que la Junta de Agua es una persona jurídica, establece que debe adjuntar el Registro Único de Contribuyentes, copia de Cédula de Ciudadanía, Certificado de votación actualizados, del representante legal y copia certificada del nombramiento, los mismos que ha sido adjuntados a la petición y que se encuentran dentro del trámite No. 76908, que está todo el expediente en el que se ha venido trabajando, entonces, en ese sentido, ha presentado y, así mismo, como establece dentro de la normativa, donde establece el procedimiento para la adjudicación determina que la dirección de planificación, debe dar conocimiento de la recepción de la solicitud de adjudicación; en este caso, mi persona, como director de planificación y ordenamiento territorial, mediante memorando No. 120170, MDP-POT-2025-0090, solicita se proceda con la recepción de la solicitud de adjudicación de bienes mostrencos y se dé continuidad de acuerdo como establece el artículo 29, que acabe de manifestar literal B y C de la Ordenanza, es así que se remite al área de control urbano, en donde el Abogado Luis Rea, mediante memorando No. 122583, MDP-CUR-2025-0097, analista de control urbano, emite el informe jurídico de admisión de requisitos en el que se recomienda continuar con la fase del procedimiento de adjudicación de bienes mostrencos, a favor de los posesionarios en cumplimiento al artículo 29, literal B, que acabé de manifestar de la Ordenanza que regula la adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí. En ese contexto se transmite también a la unidad de avalúos y catastros, como establece dentro de la Ordenanza, en la cual emite el informe técnico en cumplimiento al artículo 29, literal C) de la Ordenanza que establece que la unidad de avalúos y catastro, procederá y revisará la ubicación del predio para constatar que se encuentra dentro del área urbana y se verificará si es un bien

mostrenco y que hará todas las constataciones que posibiliten la información de archivos físicos o digitales que dispone el GAD Alausí, es así que dentro de la unidad de avalúos y catastro emite el informe de ubicación del predio y obviamente que está considerado como bien mostrenco dentro del Municipio, es así que hace constar la resolución que acabe de manifestarlas las 186-SCM del 2024 en la cual fue autorizada para que se considere dentro del inventario de bienes mostrencos del Municipio de Alausí. Paso consiguiente dentro de la normativa mismo establece que el director de planificación de ordenamiento territorial o su delegado en conjunto, con la unidad de avalúos y catastros una vez constatada la información inicia la etapa de prueba la cual durará un término de 10 días, dentro de esta etapa se procederá a notificar a los peticionarios en un término de 3 días. Entonces se abre la etapa de prueba, en este caso mi persona como director de planificación, una vez constatada la información, aboco conocimiento mediante memorando No. 124883, MDP-POT-2025-0384, en el que se emite la providencia de fecha 17 de marzo del 2025, con la que se da inicio la etapa de prueba la cual durará el término de 10 días, dentro de esta etapa se procedió a notificar a través de correos electrónicos de los peticionarios y en persona para constancia se encuentra junto dentro del procedimiento toda la documentación que acabo de manifestar, la misma que se fijó día y hora en la que se lleva a cabo, llevaría a cabo la inspección técnica al predio con fecha 21 de marzo del 2025, a las 10 AM. Una vez que se llevó a cabo la inspección, la de la diligencia de inspección en el territorio, se emitieron los informes técnicos tanto de ubicación, como de la actualización del avalúo a través del área de catastros, en la cual se establece ya el nuevo avalúo que es de \$ 37.141,16, la misma que será considerada el momento que se llegue a la etapa del pago como establece dentro de la Ordenanza, del pago a través del porcentaje del avalúo que debería cancelar el peticionario. Entonces, en ese sentido la Abg. Ivon Parada, Secretaria ad hoc, mediante memorando un 126937-MDP-POT-2025-0521, emitió el acta de constancia de lo actuado en la diligencia técnica que se llevó a cabo el 21 de marzo del 2025 a las 10 horas en la Parroquia Tixán, del Cantón Alausí, la misma que firma el peticionario y los técnicos intervinientes, la misma que consta dentro del expediente en el proceso antes mencionado. Una vez realizada el acta y la firma se sienta razón de acuerdo al Art. 29, literal F, que les voy a leer textualmente, en donde dice finalizada la diligencia de inspección termina la etapa de prueba para lo cual se sentará razón de lo actuado, en este caso se sienta la razón y se notifica en debida forma a las partes, la misma que no ha tenido observaciones de los interesados, por lo que, mi persona como director de planificación mediante memorándum No. 127441 MDP-POT-2025-080, y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 29, literal G, que me permito leer textualmente, que cerrada la etapa de prueba el director de planificación y ordenamiento territorial, procederá a elaborar el extracto del informe técnico, el mismo que será entregado a los peticionarios para que a su costa sea publicado a través de uno de los medios de comunicación, publicación que será realizada en tres fechas distintas, la publicación contendrá un extracto de la solicitud. Entonces, en ese sentido mediante memorándum que acabé de manifestar solicito al Ing. Remigio Roldán, Alcalde del Cantón Alausí, de la manera más comedida, autorice y firme el extracto para continuar con el proceso pertinente, el mismo que una vez autorizado se entrega a los usuarios para que a su costa sea publicado a través de uno de los medios de comunicación, me permito también establecer que dentro de la Ordenanza establece que el peticionario bajo su costa hará el trámite de publicación, las mismas que se encuentran adjuntas al expediente. Entonces, de la misma forma, el director de planificación mediante memorándum No. 131055-DP-PDOT-2025-0955, manifiesta que una vez transcurrido los ocho días desde la última publicación del extracto que fueron realizados por los peticionarios en las fechas 10, 11 y 14 de abril del 2025, el diario la Prensa, las mismas que se encuentran adjuntas al expediente físico que se encuentran aquí en este expediente físico, transcurrido este tiempo y en fundamento al Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 3, numeral 8 de la ley para la optimización, eficiencia de trámites administrativos, Art. 30 de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, con el objeto a la recepción de documentos, recomiendo se solicite de la manera más comedida a funcionarios de la ventanilla única del GAD Municipal,

que certifiquen en cuanto sí existe o no algún documento de oposición reclamos o quejas debidamente motivadas y justificadas relacionadas al proceso de adjudicación presentados por el señor José Julio Murillo, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable Tixán, ingresado por los usuarios desde el 15 al 25 de abril de 2025, en este contexto una vez que se solicitó a ventanilla si es que existiera algún trámite de oposición al procedimiento dentro de las certificaciones del tecnólogo César Montesdeoca, la Lcda. Fanny Cajilema y la señora Saida Ordóñez, mediante, memorando establece que no existe documento alguno de oposición, reclamos o quejas motivadas o justificadas relacionadas al proceso de adjudicación. En este contexto nosotros para dar continuidad al trámite, transcurrido el término de los ocho días después de la publicación, de no existir reclamos u oposición al procedimiento de adjudicación o de haberse declarado sin lugar de oposición, queja o reclamos la dirección de planificación, remitirá el proceso al Alcalde para que sea remitido al seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución se autorice la transferencia y adjudicación del bien mostrenco, eso establece la normativa. En ese contexto, una vez cumplido todo este procedimiento que establece la norma, pongo en conocimiento que se ha cumplido con todo el procedimiento de adjudicación de bienes mostrencos, a favor de los posesionarios conformes se encuentran estipulado en el Art. 29 de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, por lo que recomiendo la dirección de planificación y ordenamiento territorial, una vez dado cumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes mostrencos, a favor de los posesionarios en los artículos 2 de la Constitución de la República y el Art. 3, número 8 de la ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, artículo 29 y 30 de la Ordenanza, que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, con el objeto de generar la seguridad jurídica a la administración, emite el informe número 002 de cumplimiento del procedimiento de adjudicación del bien mostrenco a favor de los posesionarios y con el propósito de trasladar el proceso al Alcalde para que sea remitido al seno del Concejo Municipal, se recomienda se solicite de la manera más comedida a la procuradora síndica emita el documento pertinente. Sin embargo, nosotros mediante Memorando No. Alausí-DP-PDOT-2025-1360-M, se trasladó la documentación y el proceso correspondiente al Secretario de Concejo para que sea trasladado hasta el Concejo para que sea analizado la adjudicación de este bien. **El señor Alcalde**, bien, en la parte técnica está explicado tal cual como dice la Ordenanza, le concedo la palabra a la Sra. Procuradora. **La Dra. Melissa Pilco, Procuradora Síndica**, en referencia a lo que se ha realizado todo el procedimiento administrativo referente a un bien mostrenco, procuraduría síndica al momento de conocer todo el procedimiento realizado por planificación no existe ninguna oposición así mismo se ha cumplido con todo el procedimiento que regula, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza en vigencia, en referencia a un bien mostrenco, por lo tanto, procuraduría síndica ha dado la viabilidad jurídica para que se dé la continuidad. **El señor Alcalde**, entonces compañeros y concejales, señora Vicealcaldesa, toda vez que ya se ha cumplido con todo el procedimiento, de lo que dice todas las normativas y sobre todo la Ordenanza que regula los bienes mostrencos en este sentido, para la regularización y adjudicación de este bien, a nombre de la Junta Administradora de Agua Potable de la Parroquia Tixán, creo, que es el momento oportuno también que este pleno del Concejo autorice para la adjudicación de este bien que estará a favor de toda la Junta de Administradora de Agua Potable de la Parroquia Tixán; entonces, no sé si hay alguna observación, señor concejales, señor Vicealcaldesa, en caso contrario, para seguir el procedimiento normal para la autorización de adjudicación y regularización de este bien mostrenco, les concedo la palabra ustedes. **El señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, precisamente estamos tratando de este punto que ya habíamos tratado anteriormente, creo que el Concejo en pleno habíamos autorizado para que se declare bien mostrenco, pero sin embargo, se está dando el tratamiento correspondiente para continuar con el proceso, sin antes ya manifestó la señorita jurídica, tengo muy informe en la cual manifiesta que no es procedente el informe jurídico, que nos hace llegar, sin embargo, acabo de escuchar que es procedente, pese a eso que hay dos cosas diferentes que se han manifestado, aquí, de hecho, su criterio está sustentado, de acuerdo a la Ordenanza que norma la regulación

y la aplicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí no establece como requisito obligatorio la omisión del informe legal, en base a eso se ha generado el informe, sin embargo, acabamos de escuchar compañeros concejales, señor Alcalde, que es procedente el trámite correspondiente, creo que estamos bastante claro, es un cumplimiento que se debe dar en base a la normativa y a los procesos correspondientes, sin antes, pensar también, creo que es oportuno para dar servicio y sobre todo, para dar viabilidades a las mejores actividades o servicios que requiera la población, y creo que para eso se ha trabajado desde el inicio en la cual nosotros habíamos trabajado el tema de la Ordenanza de bienes mostrencos; con esos antecedentes señor Alcalde, señores concejales, creo que hemos escuchado bastante claro el informe correspondiente, la parte técnica y la parte jurídica está en nuestras manos para nosotros poder dar el proceso legal al trámite de resolución para que autorice la transferencia y adjudicación del bien mostrenco o a favor del posesionario de conformidad, como lo dispone, el Art. 30, literal b) de la Ordenanza para la regularización, adjudicación de bienes mostrencos según lo solicitado por la Junta de Agua potable de Parroquia Tixán, con estos antecedentes, señor Alcalde, **mocionaría** para que se dé la autorización señor Alcalde. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, hemos escuchado y también tenemos el informe correspondiente que se ha pasado de parte de planificación y ordenamiento territorial, sí, claramente tenemos que al declarar el bien mostrenco, también ya fue declarado por el seno de Concejo, y hoy, para la adjudicación, y la regularización de acuerdo a los artículos 29 literal b, c, f, que se ha dado cumplimiento del procedimiento, entonces sí, también conozco y acá está el Ing. José Llangarí, quien es conocido señor Alcalde, también lo conoce varios años que se viene realizando, este bien inmueble también, no ha habido un reclamo, una posición que alguien diga que no, yo soy dueño, entonces, por ende, **apoyo** la moción del compañero Concejal Luis Ñamiña, para la autorización de transferencia y adjudicación del bien mostrenco favor de los poseesionarios. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, apoyo la moción me parece, entonces, no, tendría problema, señor Alcalde, gracias, yo pienso que se ha cumplido con todos los procesos respectivos enmarcados en la Ordenanza, que regula la adjudicación de bien mostrencos de Cantón Alausí, no existiendo oposición alguna, existen las certificaciones del área de tramitología, donde indican que nadie ha presentado ningún documento, luego de que se han hecho las publicaciones, inclusive en diario la prensa a propósito o a cuenta de los peticionarios, entonces, en ese marco y ya transcurrido los días necesarios, es su deber, luego de que haya sido presentado por la dirección de planificación este proceso, poner en trámite y conocimiento del seno del Concejo Municipal; entonces, con estos antecedentes, yo también me ratifico en el apoyo para que se pueda dar la resolución respectiva favorable. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento se toma votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, estamos cumpliendo, lo que trabajamos aquí en el tema de la Ordenanza de adjudicación de bienes mostrencos, en este caso, para las personas naturales y también para las personas jurídicas, obviamente hoy vamos a autorizar esto para un tema social o para las personas jurídicas, dando el cumplimiento del artículo 30, literal, b) donde menciona claramente, mi voto a favor para que se de esta autorización para la adjudicación y transferencia del bien mostrenco a favor de los poseesionarios. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, en base a todos los trámites correspondientes que nos han presentado las diferentes direcciones y unidades y con toda responsabilidad he propuesto para que se apruebe señor Secretario, mi voto a favor. **Señor Concejal Marco Guerra**, hemos venido trabajando en muchas ocasiones sobre este tema de dar estos bienes, a personas que verdaderamente lo van hacer uso, queremos que continuemos y que como hemos venido trabajando en beneficio de nuestros ciudadanos, nosotros ya tenemos conocimiento de este tema, pues mi voto es a favor para que se emita la resolución para que se autorice y transfiera la adjudicación del bien mostrenco, a favor de los poseesionarios, de conformidad con lo que dispone el artículo 30, literal b) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según ha solicitado la Junta de Agua Potable de Tixán. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, en virtud de que se ha

cumplido con todos los procesos legales y técnicos, enmarcado en los requisitos previstos en la Ordenanza apoyo la moción para que se dé continuidad con la transferencia del bien y lo único que hace es dar legalidad a los posesionarios del mismo, en este caso como es la Junta de Agua de la Parroquia de Tixán. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, una vez que se ha dado el cumplimiento la dirección de planificación y ordenamiento territorial, con todos los procedimientos y los requisitos en base del Art. 30 de la Ordenanza y también el Art. 82 de la Constitución, mi voto a favor, para la autorización, la transferencia y adjudicación del bien mostrenco, a favor de los posesionarios. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, mi voto a favor, toda vez que se ha cumplido el artículo 25, 26, y con todos los requisitos de ley, para que este pleno de Concejo pueda emitir la autorización para la adjudicación de este bien mostrenco, a favor de la Junta Administradora de Agua Potable de la Parroquia Tixán. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal con seis votos, aprueba la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad para que se autorice la transferencia y adjudicación del bien mostrenco a favor de los posesionarios, de conformidad con lo que dispone el Art. 30, literal b) de la Ordenanza que Norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por la Junta Agua Potable de la Parroquia Tixán. Se adjunta planimetría del predio ubicado en la Parroquia Tixán, que consta de los siguientes linderos: Norte, P1 al P6 vía pública en 16.15m. Sur, P2 al P3 Rodrigo Alvarado Guadalupe, en 16.6m. Este, P3 al P6, Andrea Calle Guadalupe en 29,33m. Oeste, P2-P1, Froilán Miñaca Deli en 28.79m, debiendo darse el trámite que corresponde. El señor Alcalde, muchas gracias a todos por vuestra presencia aquí. Interviene la señora Celina Ordoñez, miembro de la Junta de Agua de Tixán, agradece a todos por la decisión tomada, gracias por invitarnos a esta sesión, continuaremos con los trámites de este gran beneficio para nuestra Parroquia y de todos los usuarios, muchas gracias. El Director de Planificación, solo para aclarar el siguiente paso nada más, dentro de la Ordenanza establece que dentro del término de 5 días, una vez autorizado por el pleno de Concejo, debe ser notificado, tanto a los usuarios, como a rentas para que el cálculo del pago correspondiente que es del 5% del valor del avalúo, una vez que se sustente con ese pago, los peticionarios recurrirán a la notaría para que protocolice la resolución y pase al Registro de la Propiedad para que se inscriba debidamente y que quede concluido el procedimiento señor Alcalde. **El señor Alcalde**, dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco, solicitado por el señor Hernán Espinoza, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla. Se adjunta la planimetría del predio ubicado en la Parroquia Sevilla, Cantón Alausí, con los siguientes linderos Norte: calle Simón Bolívar P12-P3 en 59.29M. Sur: calle España P11-P7 en 54.51m. Este: calle Quince de Agosto P3-P7 en 32.84m. Oeste: calle Espejo P11-P13 en 33.11m., según dispone el Art. 22 de la Ordenanza para Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí. Se adjunta los siguientes documentos: Oficio No. 20-2024-GADPR-S, de fecha 05 de marzo del 2024, suscrito por el señor Hernán Espinoza, Presidente del GADPR-SEVILLA. Informe Preliminar de inicio del proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco No. 011-DP-POT-2024, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. Informe Jurídico No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-052-M, de fecha 20 de mayo del 2025, suscrito por la Dra. Melissa Pilco Rojas, Procuradora Síndica. El señor Alcalde, le concedo la palabra al señor Director de Planificación. **El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación**, estamos en este proceso en la primera etapa que es según lo que establece la Ordenanza, que es el procedimiento de declaratoria y la legalización del bien mostrenco, en este caso, vamos hacer mención al Art. 22 de la Ordenanza en la cual dice: la solicitud presentada por parte de los peticionarios será

remitida al señor Alcalde en la misma que ha sido remitida por el señor Hernán Espinoza, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Sevilla, mediante oficio de fecha 25 de julio del 2024, donde solicita el Ing. Remigio Roldán, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, autorice a quien corresponda declarar como bien mostrenco los predios que corresponden a la Plaza Central de la parroquia Sevilla, es así, que una vez puesto en conocimiento de la dirección de planificación, el Ing. Wilson Andino, en calidad del director, solicita, de acuerdo a lo que establece los literales A, B y C del Art. 22 de la Ordenanza, solicita que las unidades de proyectos, de avalúos y catastros y control urbano, que se emita los informes correspondientes de acuerdo a lo que establece la norma, de los cuales, dentro del levantamiento, dentro de la unidad de proyectos, emiten el levantamiento planimétrico y certificación por la unidad de proyectos y dando cumplimiento al Art. 22 de la Ordenanza que norma la regularización, consta, junto a la planimetría del predio ubicado en la parroquia Sevilla Cantón Alausí, con los siguientes linderos: Norte: calle Simón Bolívar desde el punto 12 al punto 13, en 59.29 metros. Sur, calle España desde el punto 11 al punto 7 en 54.7 metros. Este: calle 15 de agosto desde el punto 3 al punto 7 en 32,84 metros. Oeste: calle Espejo desde el punto 11 al punto 13, en 33.11 metros, eso es lo que establece dentro de la planimetría, en donde también consideran que el levantamiento geo referenciado sobre observa la presencia de las siguientes áreas de construcción: construcción número 1, cancha de hormigón armado con una área de 469,52 metros cuadrados, construcción número 2, construcción de hormigón armado de 55,38 metros, área de levantamiento 1911,34 metros cuadrados y la ubicación del bien que está dentro de las coordenadas, x 74, 18,58, 0.56, y la coordenada y 97, 48, 62, 9,58, se certifica que en esta prensa certifica también que en este predio no se encuentra afectado por algún tipo de proyecto dentro de la planificación institucional, así mismo dentro del memorando emitido por parte de la unidad de avalúos y catastros en el mismo que informan, en base a la planimetría emitida por la unidad de proyectos se realiza la búsqueda gráfica donde no se encuentra información, por lo que procede la búsqueda alfanumérica, tomando como base la información constante en el sistema EGOB del gobierno electrónico, módulo de avalúos catastros, con fecha de reporte 25 de junio de 2024, no se encontró ningún tipo de información referente a este predio, así mismo, dentro de la unidad de control urbano, emite los informes que establece que el predio no mantiene registro de bien inmueble perteneciente al inventario de patrimonio cultural, el predio presenta una capacidad de uso tierras tipo 4, por aprovechamiento forestal, suelos en pendientes medias a fuertes, menores de 70%, son pocos profundas y tienen una pedrocidad menor al 50%, estas tierras tienen limitaciones fuertes para el laboreo, debido a la pedrocidad y al pendiente, muestran condiciones para uso forestal con fin de conservación y no requieren estudios complementarios, el predio como conclusión consideran que el predio cumple con los requisitos y la documentación preliminar a la autorización del inicio de proceso de bien mostrenco, es así que dentro de las recomendaciones con estos antecedentes expuestos y en atención a la normativa legal vigente, la dirección de planificación emite el informe preliminar de inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco No. 11-DP-PDOT-2024, con el que se recomienda, se solicite a la máxima autoridad, autorice el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, conforme lo establece el artículo 22, literal B, de la Ordenanza para la regularización y adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, es así que desde la dirección de planificación se solicita a la máxima autoridad que nos autorice el inicio del proceso de bien mostrenco, entonces y una vez solicitado también que nos firme los extractos para la publicación y la autorización de inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco y la publicación del extracto del bien, solicitado por el GAD de Sevilla, para que se dé cumplimiento a lo que establece el Art. 22 literal d y e) que sería la dirección de planificación y ordenamiento territorial con la documentación preliminar elaborará el informe que solicitará la máxima autoridad, autorice el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, es lo que nosotros mediante memorando Alausí-AL-ALC-2024-2121,M, el Ing. Remigio Roldán, autoriza la declaratoria de bien mostrenco y la publicación del extracto para que sea publicado dentro de los medios institucionales y que sea colocado el cartel en el predio a través de la dirección de

obras públicas, una vez que ha sido notificado tanto la dirección de comunicación y del director de obras públicas, se han hecho las publicaciones en los medios y como también la colocación del cartel en el predio por parte de la dirección de obras públicas, los mismos que certifican que han sido ya colocados debidamente y que ha sido publicado también, una vez que se ha dado este trámite y que nos han certificado las diferentes áreas que han realizado esta actividad, nosotros de acuerdo al Ordenanza hemos procedido después de transcurrido 30 días de las publicaciones, se ha dirigido a ventanilla para que se certifique si existe algún trámite ingresado respecto al proceso de declaratoria de bien mostrenco, en los cuales los compañeros el Tlgo. Miguel Augusto Samaniego, que es de comunicación certifica que ha sido publicada; y vamos al siguiente paso con documentos mediante memorándum Alausí-DP-PDOT-2025-1356-M, se notifica a la Lcda. Fanny Lorena Cajilema, al Tlgo. César Augusto Montesdeoca y a la señora Saida Beatriz, que nos emitan una certificación de que si ha existido algún trámite ingresado respecto al proceso de declaratoria de bien mostrenco del bien inmueble de la plaza central de Sevilla, de los cuales se establece que no existe ningún documento en el cual haya habido alguna oposición o algún proceso respecto al trámite de declaratoria de bien mostrenco, con esto mediante memorándum Alausí DP -POT-2025- 0636-M, se dirige a la procuraduría síndica que de atención al trámite presentado por el señor Hernán Espinoza y obviamente una vez que se ha cumplido con todos los pasos y los requisitos dentro de la Ordenanza que procuraduría síndica emita un informe jurídico respecto del cabal cumplimiento de todo el procedimiento administrativo, en el cual concluiría con la recomendación favorable o no para el conocimiento y resolución del Concejo Municipal, para la declaratoria de bien mostrenco en la cual pongo en consideración de la parte jurídica todo el proceso que nosotros como dirección de planificación, hemos tramitado según lo establecido dentro de la normativa de la Ordenanza. **La Dra. Melissa Pilco, Procuradora Síndica**, bajo el trámite No. 132963, procuraduría síndica se ha pronunciado en referencia al trámite iniciado por planificación, por lo tanto, ha emitido un informe jurídico con fecha 20 de mayo de 2025, en referencia a este bien mostrenco que ha solicitado el GAD Parroquial de Sevilla, en la parte pertinente me voy a dar lectura, en las conclusiones procuraduría síndica ha observado que todo el procedimiento que ha iniciado planificación está debida forma conforme a lo que establece en la Ordenanza que regula el tema de bien mostrenco; en si mismo nosotros hacemos referencia que el predio cumple con los requisitos y la documentación preliminar a la autorización del inicio del procedimiento del bien mostrenco, como recomendaciones ponemos lo siguiente: Recomendamos con los antecedentes expuestos y en atención a la Ordenanza para la regularización y la adjudicación de bien mostrencos del cantón Alausí, a la normativa legal vigente la dirección jurídica indica que se ha procedido con cabal cumplimiento de todo el proceso administrativo y emite el informe legal favorable para la declaratoria de bien mostrenco solicitado por el GAD Parroquial Sevilla, el predio que se encuentre ubicado en la cabecera parroquial Sevilla, sin clave catastral con una superficie número 4795.85 metros cuadrados, con los siguientes linderos: norte: calle Simón Bolívar. Sur: calle España. Este, calle 15 de agosto; y Oeste: calle Espejo. En el mismo levantamiento georreferenciado se observa la presencia de las siguientes áreas de construcción: número 1, cancha de hormigón armado de 469.52 metros cuadrados; construcción número 2, construcción hormigón armado 55.38 metros, área de levantamiento en 1911.34 metros cuadrados, referencia de ubicación X 74 18 58.56 y, y 97 48 62 9.58, datos recogidos de la base de planimetría realizados por esta institución. **El señor Alcalde**, los informes tanto técnico, jurídico, han sido bastantes explícitos, claros, sobre todo cumpliendo con todo lo referido en la Ordenanza correspondiente, no sé si hay alguna observación, les concedo la palabras señores concejales y señora Vicealcaldesa. **El señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, empezó de que se ha cumplido con todos los procesos sin embargo quizá una observación solo de vista, mire que es un proceso que ha durado un año y tres meses me parece, entonces son procesos que no creo que es también que se generen con esa magnitud de tiempo, si bien es cierto, aquí existen tiempos que se tienen que ir cumpliendo, pero sin embargo, existe tardanza, y es un requerimiento que lo ha venido haciendo el Presidente de la Junta Parroquial de Sevilla, a quién lo hemos podido ver en los pasillos por muchísimo tiempo, quizá esto

beneficia no a él como tal, sino más bien a la necesidad de tener legalidad sobre estos predios que se encontraban siendo utilizados por toda la comunidad, por toda la población de esta Parroquia, entonces en ese marco, al existir los respectivos documentos cumplidos, los trámites de manera especial de que no existan personas que se crea beneficiarios de estos bienes de manera especial, tal como constan en las certificaciones de la unidad de tramitología, en ese sentido **solicito** de que se dé el seguimiento respectivo con la finalidad de que se declare un bien mostrenco a favor del gobierno parroquial de la Parroquia Rural de Sevilla. **El señor Concejal Marco Guerra, apoyo** la moción del señor Concejal Eduardo. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento se procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, he revisado y sustentado en los informes técnicos y jurídicos, en la forma que damos respuesta a nuestros usuarios, en este caso de manera particular que es del GAD Parroquial de Sevilla y que tienen una construcción realizada, únicamente falta el tema legal, para dar cumplimiento, más bien basado en los informes, mi voto a favor para que se declare bien mostrenco. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, bueno, señor Alcalde y compañeros concejales, yo quisiera pedirles algo para estos tipos de procesos, especialmente al Ing. Andino, como encargado de dirección de planificación, bueno, de hecho, está dentro de su informe, todo el parámetro correspondiente que se ha hecho cumplimiento en tema de publicación en estas situaciones, sin embargo, solicitaría Ingeniero en estos tipos de informes que nos adjunten las fotografías, las publicaciones en diferentes medios que ustedes hayan generado para nosotros tener una información completa y verídica que se haya desarrollado, eso no más, creo que es mi petición, sin embargo, estamos bastante claro, entendemos que me imagino que esa plaza no solamente de este año, sino que son años que haya estado utilizando como Parroquia, y al parecer, incluso en diferentes administraciones se ha venido interviniendo en diferentes tipos de proyectos, creo que están en su razón para que puedan ser ya dueños en sí como Parroquia de ese bien, creo que es cumplimiento en base a diferentes normas, creo que estaríamos cumpliendo, no más esa petición nada más, señor director, con estos antecedentes nada más, mi voto a favor, para la declaratoria del bien mostrenco solicitado por el señor presidente del GAD Parroquial de Sevilla. **Señor Concejal Marco Guerra**, con el informe jurídico y técnico, creo que es muy claro, me ha quedado en lo que no ha dispuesto el señor director de planificación, y muy conocedor de lugar donde se encuentran estos terrenos y al ver la necesidad que viene siempre estando preocupado el presidente de la Junta parroquial de Sevilla, si debemos ser en que todas las cosas, debemos tener legales para saber lo que pertenece a cada jurisdicción, mi voto a favor que se continúe con el trámite, pedido por el señor presidente de GAD de Sevilla, en el proceso de la declaratoria de bien mostrenco solicitada por el señor Hernán Espinoza, Presidente del GAD parroquial de Sevilla, Cantón Alausí. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, en virtud de que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos de manera especial de la Ordenanza de bienes mostrencos, mi voto a favor para que se considere este bien y que se le dé legalidad al mismo en beneficio de la Parroquia de Sevilla. Señora María Lema, Vicealcaldesa, basada en la Ordenanza de declaratoria de bien mostrenco, donde ha solicitado el señor presidente de Junta Parroquial de Sevilla y también donde se ha generado para el procedimiento de los requisitos preliminares de acuerdo a la Ordenanza de bienes mostrencos, a través de la dirección de Planificación, también donde ha recabado la unidad de avalúos y catastros, control urbano, y donde la Registradora de la Propiedad también ha recabado la información que tal vez si exista los datos, pero no se ha encontrado los datos que se existe hasta la presente fecha, entonces, de acuerdo al informe jurídico, mi voto a favor para la declaratoria de Bien mostrenco, a favor del señor Hernán Espinoza, presidente de gobierno, autónomo descentralizado parroquial rural de Sevilla. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, creo que es justo el proceso que están llevando y la petición que están realizando también, señor director, como había manifestado y había hecho la observación, hagan lo que dice en el tiempo la Ordenanza y el COA, por favor, mi voto a favor para que se dé la declaratoria de este bien, a favor del gobierno parroquial rural de Sevilla. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal

con seis votos, aprueba la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad declarar bien mostrenco, el predio solicitado por el señor Hernán Espinoza, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla. Se adjunta planimetría del predio ubicado en la Parroquia Sevilla, Cantón Alausí, con los siguientes linderos Norte: calle Simón Bolívar P12-P3 en 59.29M. Sur: calle España P11-P7 en 54.51m. Este: calle Quince de Agosto P3-P7 en 32.84m. Oeste: calle Espejo P11-P13 en 33.11m., según dispone el Art. 22 de la Ordenanza para Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario se proceda a dar lectura al siguiente punto de orden del día. **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento de las peticiones realizadas por los señores concejales. **El señor Alcalde,** señores concejales, señora Vicealcaldesa, hay una petición por parte de ustedes, especialmente por señor Concejales Luis Ñamiña y la señora Vicealcaldesa, de las obras de puente de Tixán, de la obra de mitigación de la elegancia y del adoquinado de Achupallas. El tema del proyecto de adoquinado de Achupallas, una obra que ya se encuentra culminada, que está en etapa de entrega, mediante acta de entrega provisional con los señores contratistas, una obra que ha cumplido con toda la normativa técnica, civil, y claro, lógicamente, al menos los tres que somos paisanos, ya sabemos muy bien, y creo que aquí la prensa también como siempre, casi todos los días nos dice algo en contra de nosotros de esta administración. No sé si tuvieron de poder observar a la comunicación que hacía el don Vicente Valdivieso, sólo apenas toman una fotografía de la pancarta, que está ahí detallado todo el contenido de la obra, y decía que tiene inquietudes la ciudadanía, yo que soy de esa Parroquia, la comunidad están bastante contenta, los beneficiarios están bastante contentos, se ha podido cambiar totalmente ese tramo de la vía de acceso, aquí están compañeros concejales, en época de invierno esa vía era intransitable, pero hoy es otra cosa, en ese sentido, se ha terminado la obra, en ese sentido, concedo la palabra al señor director de obras públicas para que pueda detallar de forma muy general, tanto del puente de Tixán, de la obra de mitigación de la elegancia y del adoquinado de Achupallas, y claro, lógicamente, toda la documentación ya esta pasada, a través de los números de trámite, 135233, 135362, y 135332, que esta en manos de los señores concejales y de la señora Vicealcaldesa. El señor Concejales Luis Ñamiña, creo que tenemos también la visita de los amigos de Guasuntos, bueno, no sé si atendamos o usted atiende personalmente, de todas maneras en honor al tiempo creo que sí, de hecho, precisamente, ya tenemos todo ese trámite de informes, la documentación lo había presentado con 30 de abril, que estamos un mes atrás, en vista de que sí nos preocupaba y es nuestra función, cuando las obras están paralizadas, tenemos que estar atrás, que es lo que pasó, no podemos inventar ninguna otra cosa, pese a eso se ha ingresado una documentación, creo que fue el último día y el último momento, cuando usted no estaba acá también, creo que se ataró ese día, el ingreso de la documentación, sin embargo, es nuestra petición correspondiendo para que se de claridad en qué estado se encuentra las obras, justo anoche estuve revisando, estuve leyendo todo, y creo que tenemos información que los directores y las unidades correspondientes han generado, sin embargo, solicitarle señor Alcalde, en caso de que existe ese tipo de quizás prórrogas por diferentes situaciones, de paso nos adjunten las copias de solicitudes de prórrogas, porque si no, si vemos una obra paralizada sin un trabajo, siempre es nuestra petición que se seguirá, entonces, con esos antecedentes creo que señor Alcalde, creo que estamos bastante claro, si en caso sea necesario compartiremos este trámite a los compañeros concejales, pero la petición mía y de la señora Vicealcaldesa creo que estamos bastante claro, para no dar mucho tiempo a este tema en sí, y tengo en asuntos varios que también quiero comentarles algo importante, solicitado por Centro Social Alausí, de la Ciudad de Newar, entonces quería comentarles eso y, mientras eso va a pasar el tiempo. **El señor**

Alcalde, bueno, he manifestado que los documentos están en cada uno de los procesos y solo mencionar compañeros todos, no se permite de pronto realizar obras con sobrepuestos, con materiales de mala calidad, no se permite justificar obra que no está realizada en territorio absolutamente para nada, en este sentido, al menos del puente de Tixán, el señor director es Tixaneño, y eso comentaba, un director de la misma Parroquia no puede permitir absolutamente que pase nada algo anormal, entonces, dicho esto, compañeros todos, les dejamos bastante claro el tema de los informes de estas tres obras, lógicamente las peticiones de las suspensiones, de las prórrogas, de los contratos complementarios, de los contratos modificatorios, absolutamente todo está documentado, y bueno, tenemos una unidad de fiscalización, cada fiscalizador, están al tanto con todos los requisitos de ley, absolutamente con todo. El Ing. José Llangarí, Director de Obras Públicas, voy hacer muy rápido y ejecutivo, voy hacerlo de una forma general, más que todo responder las inquietudes de los señores concejales, con respecto al adoquinado de la Parroquia Achupallas la inquietud era porque se encontraba paralizado en ese tiempo, que habían hecho la fiscalización, como es conocimiento de todos, en la época que se estuvo construyendo, las condiciones meteorológicas eran desfavorables, habiendo precipitaciones casi a diario, entonces eso provocó que se dio una sobresaturación de lo que es la base del suelo y no se podía continuar, entonces esos tiempos se va calculando para luego prorrogar y ampliar los plazos, y cuando mejora el tiempo climático y se puede trabajar, eso de forma general, por eso estuvo paralizado con respecto, en este momento, esa obra de se encuentra ya culminada y se encuentra en etapa de recepción provisional. Con respecto a la obra de la construcción de obras de mitigación fluvial para la quebrada de los barrios, el Valle, de la Elegancia, de igual manera se encontraba paralizada por el motivo que en el momento que realizaron los diseños, hubo un error de cálculo que es en el hierro y se tuvo que aumentar ese rubo, entonces eso nos llevó a que nosotros formulemos un contrato complementario y para ejecutar eso se debe pedir certificaciones presupuestarias, que haya presupuestos, entonces se procedió a suspender hasta que se certifique fondos y se pueda continuar con los trabajos de forma general. Con respecto al puente de Tixán, había la inquietud de que se habían presentado fisuras en la estructura, nosotros, yo personalmente, salí a la inspección con el fiscalizador para poder corroborar que había pasado, lo que se puede identificar que efectivamente se habían producido unas juntas que técnicamente nosotros dentro de la ingeniería le conocemos como juntas frías, por ejemplo, en la acera y el bordillo que existía es porque en primera etapa se construye uno el bordillo y en la segunda etapa se construye la acera, entonces eso se viene producir una junta fría, igual, está en proceso de recepción provisional, el contratista tiene responsabilidad, entonces se le comunico y lo que procedimos es a subsanar mediante un aditivo el astomérico a sellar la junta más que todo para que no haya ingreso en este caso en lluvia de agua, estas juntas frías que se generan son producidas por el mismo comportamiento del concreto, por la variación de temperatura, el concreto se contrae y se expande, entonces esto hace que se genere esas juntas, que dentro de la construcción se subsana poniendo los aditivos, se verificó en la estructura, si existía fiat, fisuras, o algo por estilo, no se pudo verificar, está todo lo que es la estructura, el muro, macizo llamándole así, lo que se ha presentado las fisuras son en los bordillos y en la acera que se pudo ver, y hay un bordillo también que está junto a la jardinería, que es un bordillo simple, que también se había generado esa junta y se procedía a subsanar, eso es señor Alcalde de forma general, lo que puedo comentar de las tres obras. El señor Alcalde, estamos bastante claros, entonces, dicho esto, señor Secretario proceda a dar lectura del siguiente punto de orden del día. **SEXTO PUNTO.-** Asuntos Varios.- **El señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, yo se lo había pedido de manera informal, que, en este punto, escuchemos el criterio que tienen en cuanto a la aprobación de la Ordenanza la semana anterior, por parte de la Ing. Diana Guevara, se encuentra acá, ha viajado, precisamente para hacernos alguna observación, entonces, en ese sentido, nosotros, yo pienso que estuvimos claros, estamos claros lo que nosotros aprobamos y qué es lo que tenemos que hacer, cuál es el siguiente paso que se tiene que hacer, inclusive, yo le había solicitado a la Dra. Síndica, que ese mismo día se hagan todas las correcciones y se suman y que de hecho se cumplió y que, yo

pienso que en ese marco es como debemos trabajar, o sea, siendo responsables, manejando lo que se aprueba, lo que se dice, se cumple, hoy, por ejemplo, me quede muy conforme con su disposición frontal y enérgica para algún funcionario, porque así tiene que ser, o sea, tenemos que cumplir, no es que solamente se ve inmersos usted, ellos o los directores, nos vemos inmersos todos, entonces, en ese marco, volviendo a este tema, quisiéramos escucharle, se trata específicamente del tema de la ley de turismo, en algún momento, me llamó Miguel Castillo, sé que hay alguna injerencia, si cabe el término de Marcelo Orellana, que la verdad es con quien se reunían a puerta cerrada, porque él trabaja a puerta cerrada, y en donde no teníamos acceso ninguno de los concejales en el inicio de este proceso, entonces, en ese sentido, que él se comprometió con cosas, y esos temas no son los procedentes, ellos van aprobar nomás, ellos aprueban después, cuando las cosas no se han dado de esta manera, entonces, en esas consideraciones, si quisiéramos que le escuchemos, y veamos, una de las cosas que tienen, quizá relevancia para mí, es el tema de que todavía no se ha gastado los recursos, donde nosotros hicimos la reforma mediante suplemento y que, lógicamente, se tienen que cumplir, entonces, son temas que en el camino se tienen ir dando, porque no es cosa de que yo subo o yo voy a la tienda y compro, son procesos que se tienen que ir cumpliendo, lamentablemente en el ámbito público, tienen plazos y días que cumplir, entonces, en ese sentido, estamos claros, muy claros lo que se tiene que hacer, pero, sin embargo, si quisiera de que se le reciba, señor Alcalde, y poder escuchar a ver qué nos dice, estamos aquí también con los compañeros abogados para que podamos tomar alguna resolución al respecto y que lógicamente, se sienta claridad de lo que se ha actuado acá, en base, lógicamente, a nuestra autonomía que tenemos. **El señor Alcalde**, totalmente de acuerdo, señora Vicealcaldesa, compañeros concejales, esta institución tiene autonomía financiera, administrativa y política, lógicamente, tenemos que recibir observaciones, sí está bien, pero quienes terminamos tomando decisiones de las políticas públicas de este territorio, es el pleno del Concejo Municipal, con todos los ciudadanos y ciudadanas que se sientan afectados y que vengan los requerimientos, este mismo pleno del Concejo tiene la obligación de trabajar en una reforma o derogatoria de esa normativa, creo que estamos claritos, pero no vamos a recibir imposiciones de arriba, de qué soberanía estamos hablando, creo que la Ordenanza fue trabajada absolutamente con todos, pero tampoco, nosotros no podemos permitir, y como hemos vivido nosotros, en este caso, si está hablando de la ley de turismo, hay una tarifa diferenciada, si nosotros, yo he tenido que pagar, no sé quién más subió al Teleférico en Quito, estaba Juanito, Evas, se recuerda que fuimos a ver el de Quito, entonces, hay estas tarifas diferenciadas, y nosotros con todas las riquezas de nosotros, no podemos permitir también que nos den tomando decisiones otras personas, en este sentido, escuchemos que dice la Ing. Diana Guevara. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, que todo esto que no se defina como un acuerdo, porque ya está aprobado, para no tener ninguna inconveniencia, creo que hay que acelerar un poquito los pasos correspondientes. Bueno, pasando al otro punto, señor Alcalde, la primera quisiera, solicitarles con fecha 30 de mayo, habíamos ingresado en calidad de comisión de ferias de mercados, un informe de la comisión para la reforma de la Ordenanza del mercado central y funcionamiento, solicitarles nuevamente para que tenga en consideración, si es que hay esa posibilidad para la próxima sesión, porque tenemos ya tiempos con un retraso de esa Ordenanza. El señor Alcalde, y ya tienen esa Ordenanza socializada. El señor Concejal Luis Ñamiña, dice que sí, de hecho, ya se ha trabajado. El señor Alcalde, con la experiencia que tenemos compañeros todos socialicemos bien, hagamos firmar, porque hay algunos que, cuando están aquí, después suelen, no más decir que yo no sé absolutamente nada, pero si hay un registro, si hay firmas y fotografías, vean, aquí estuvieron para participar. El señor Concejal Luis Sí, bueno, puede ser que volvamos hacer con los comerciantes, yo creo que sí, pero no es mayor cosa que de pronto afecte a los comerciantes y mayoritarios, sino más bien es un aumento de puntos de puestos podríamos decir, de un espacio que habían solicitado para colocar las máquinas, recuerdos que hay en el tipo Centro comerciales para agarrar esos muñecos y sacar, bueno, es la petición de algunos comerciantes para copar el espacio que tenemos, creo que fuimos a revisar incluso con los concejales en ese punto, es entre algunas

otras cosas pequeñas, no es mayor cosa que digamos, pero de todas maneras podríamos conversar con los comerciantes de pronto si es que hay esa posibilidad para ver si es que en el transcurso de esta semana podamos reunir con ellos. **El señor Alcalde**, yo creo que sí, hagamos una vez más y cumplimos con todo el protocolo, porque si no, al menos, trabajar con los compañeros comerciantes es bastante delicado, basta una persona que no haya estado nos hace relajo y medio. El señor Concejal Luis Ñamiña, en ese mismo ámbito, señor Alcalde, estoy bastante preocupado, este fin de semana, recorrí algunos puntos de venta de aquí de la feria libre, entonces, bueno, primero, yo quiero agradecerle de todas maneras, no sé cómo sé, se dio el tema de comisiones, espero que se haya hecho democráticamente, sobre todo, sin embargo, me han considerado otra vez el tema de ferias y mercados, es un poco complejo, sin embargo, también, debo ponerme en zapatos de los comerciantes, me han solicitado que ellos están empezando a organizar para la toma en si en una sesión de Concejo, con el objetivo de proponer la recuperación de la plaza, entonces, en vista de que nosotros, ustedes entenderán, creo que yo mismo incluso trate de organizar con ellos para desocupar por el tema de construcción del hospital, y ustedes verán, lamentablemente, el proceso, no sé hasta cuánto se dé, pero es la petición de ellos, nos tratan de mentirosos, que nos han engañado, que dijeron que va a iniciar y después de un mes la construcción de hospital, y están bastante preocupado, señor Alcalde, señores concejales, ya hemos conversado con algunos comerciantes que ellos quieren una petición de recuperación de la plaza, sin embargo, se me ha preocupado muchísimo, y ahora, entonces, que hacemos, al inicio era el objetivo de hacer una reforma de la Ordenanza tema de ferias y mercados, a mover todos los comerciantes acá al parque de 13 de noviembre, pero, ustedes sabrán, ustedes conocen, creo que en este año se hace la regeneración del parque, provocaríamos más problemas para más de un par de meses, quizás a mover acá y nuevamente otra vez trasladará acá; entonces creo que con eso en una reunión de la comisión, hubiéramos dicho, esto mejor no toquemos más, porque sabemos bien, otra cosa hubiese sido que nos hubiéramos proyectado para hacer la regeneración de parque, sin embargo pongo en consideración la petición de los comerciantes, no tengo por escrito formal por parte de ellos, pero sí, en vista de que he recorrido hay una petición bastante verbal y fuerte por parte de los comerciantes, que ellos están organizando de todas maneras, pongo en consideración de usted como primera autoridad del Cantón y señores concejales, para que de pronto a lo posterior no repercute con mayores situaciones, para ver que se podrían analizar al respeto; lo otro, señor Alcalde, el día sábado en la mañana tuve el honor de recibir algunas llamadas de algunos amigos ciudadanos de aquí de Alausí, para una reunión sobre del hospital, que había organizado yo no estuve al tanto, pero bueno, el sábado en la tarde estuve acá en Alausí, pude asistir a una reunión, pensé que era amplio, pero de todas maneras vi a algunos de los alauseños reunidos ahí, sin embargo, informaron de un informe del borrador de la Contraloría, informaron los procesos que se han llevado, entre otros, yo no pude intervenir, mientras no escuchaba todas las intervenciones de los amigos ciudadanos, dentro de eso fue mocionado por un ciudadano que quieren hacer una marcha, de hecho, acá en Alausí, para solicitarles la intervención urgente al tema al respecto del tema de construcción de hospital, sin embargo, por ahí un ciudadano se consideró que no debe ser considerado que se tomará en cuenta el tema del GAD Municipal, por algunas razones, ellos tendrán sus razones de hecho, sin embargo, se dieron cuenta bueno, algunos quizás no se dieron cuenta mi presencia, pero alguien nombró a mi persona, tema de intervención que hice aquí en el auditorio, al respeto, señor Alcalde, yo había solicitado y había llamado a la unidad, sobre todo, porque hay que tomar en cuenta siempre de que cualquier proceso o cualquier trámite en función del estado o en ámbito de función pública siempre determina también la prioridad de una autoridad al frente, por más, que seamos ciudadanos buenos que queremos exigir, sino hay una participación de una autoridad tampoco se podría hacer nada, entonces en ese sentido habíamos solicitado que por favor nos unamos, porque al final todos tenemos el objetivo de luchar por el tema del hospital, tanto como Gobierno Cantonal, como la ciudadanía; entonces en ese sentido se suspendió la propuesta de alguien que mocionó para el tema de la marcha, habíamos solicitado primero, solicitaron en calidad de

Concejal que demos una audiencia en una de las sesiones a los grupos de los amigos, no me acuerdo manifestaron comisión del hospital algo así. **El señor Alcalde**, debe estar el Llojo Camañero, Romina Medina, Dustin Ortega, Rogelio Morales, Vinicio Robalino y Pepe Yánez. El señor Concejal Luis Ñamiña, ellos estaban al frente de la reunión, hay bastante amigos de Alausí de la matriz sobre todo y ellos solicitaron en calidad de Concejal que llevara la voz para solicitar una audiencia en el Concejo para proponer la unión, esa fue la petición y yo le doy a conocer de lo que nos solicitaron, sin embargo, no pude quedarme sentado sin participar también, más allá de eso y lo había llamado a la unidad, que por favor no podemos cada quien ir por su lado, hay que tomar en consideración como les vuelvo a mencionar, siempre en cualquier territorio pienso que las autoridades deben dar prioridad para poder dirigir con resto de los ciudadanos, entonces, ellos al parecer quedaron para solicitar una audiencia con el señor ministro para la próxima semana y a la respuesta a eso solicitaría una audiencia aquí en el Concejo Municipal, de acuerdo a todos de esas respuestas, ellos plantearían otra propuesta para una marcha pacífica o no, sin embargo, señor Alcalde, doy a conocer para que de pronto ellos puedan asistir alguna comisión a cada sesión de Concejo para que tengamos en conocimiento que la petición de ellos fue esa parte; es lo que podría informar al respecto de esa reunión, bueno, no estuvo planificado, pero sin embargo, no pude pasar por alto, para eso creo que estamos las autoridades por lo menos para asistir, escuchar y ver que es lo que se puede hacer también. El otro tema, señor Alcalde, debo manifestar a ustedes lo saben, lo conocen en mes de mayo y yo tuve la oportunidad de estar en Ciudad de Newark, pude reunir con el amigo Mario Vallejo, que hoy es presidente de Centro Social, bueno, fui invitado para tema de la coronación de la madre símbolo y pude conversar con ellos también, entre otros ciudadanos y tuve la oportunidad de conversar con Andrea Primera, que es la nueva Reina del Centro Social, en la ciudad de Newark y solicité, de la manera más comedida que nosotros y usted como Alcalde y base a sus funcionarios se organicen para no volver a ocurrir como habíamos pasado en los anteriores la visita de la Reina Andrea Primera acá en los próximos días de la festividad de Alausí, bueno yo voy a decir lo que dijo esa noche, personalmente conversé, que en el mes de junio ella estaría aquí, es lo que me dijo. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, indica que la que tiene que cumplir aquí, estatutariamente, es la hija del sobrino de Galo, ella vino. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, sin embargo, eso es lo que me solicitó, señor Alcalde, yo lo digo porque personalmente puede comenzar con ella, yo lo digo lo que habíamos comenzado personalmente, yo lo digo, en los años anteriores habíamos pasado en las inconveniencias de no haber estado organizado, entonces yo lo informo y lo solicito que tengamos bastante en cuenta esa parte. Lo otro, habíamos conversado con los amigos de ahí mismo, también con los representantes de Centro Social, bueno, tocando el tema del desfile de ecuatorianidad que se desarrolló el año anterior, habíamos tocado este punto nuevamente para este año, sin embargo, señor Alcalde, habían solicitado este año, podamos o puedan ser partícipes como gobierno municipal nuevamente a recuperar de lo que cada año se hacía, me decía, bueno, yo no he sido partícipe, tal vez de Eduardo, usted señor Alcalde, ustedes mismos conocerán en los años anteriores como se hacía, me manifestaba de algunas ferias de artesanías, algo así me decía, no he sido partícipe en el año anterior, no pudimos lamentablemente hacer eso, sin embargo, ellos habían tocado que querían volver a ser parte como Alausí, netamente no, no me dio qué fecha, solamente nos dijo eso para ver si es que llevaré un mensaje como Concejal acá al Concejo, para ver si es que planificara y recuperamos como años anteriores se llevó a la tema de las ferias de artesanías, es lo que podría comentarles, señor Alcalde, había conversado con ellos precisamente y pues, dentro del tema de los saludos también a muchos amigos alauseños que habíamos podido encontrar a cada uno de ustedes, sin embargo, reitero una vez más comunico les informo de la petición que ellos habían hecho, sé que no es de una manera documentada o formal, pero aprovecharon la presencia mía de estar participando en esa actividad y pudimos haber conversado con las personas que podíamos haber encontrado, eso fue señor Alcalde, pongo en consideración de usted y en el Concejo para que tengan mucho en cuenta para cualquier actividad que se vaya a realizar. **El señor Alcalde**, a ver, el tema ha confirmado la Reina de la Asociación de Newark, va a

estar presente aquí en las fiestas de junio, y han solicitado que nosotros recibamos con todo el protocolo de una Reina, porque eso es el pedido de ellos, y encontremos con banda, que le regalemos un ramo de flores, es el tema de poner a la policía municipal, de tomar en cuenta todos los eventos en caso de que venga, y eso es lo que están solicitando para que ustedes particularmente el director para que estese al tanto. El director de desarrollo cantonal, pregunta si es a la saliente o la entrante disculpe. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, dice es a la saliente. El señor concejal Eduardo Bueno, puede ser que ya venga, pero no va a cumplir. Aquí tengo el documento, aquí tengo el documento que presentó el directorio del Centro Social, el 8 de marzo, donde indican todas las actividades que van hacer aquí en Alausí y que de hecho tiene conocimiento el comité de fiestas, y ahí está, la Reina que vendrá es la señorita, Ashley Diaz Saguy. **El señor Alcalde**, en caso de que venga, demos todo el protocolo, de la belleza y necesaria; el segundo tema, el ser participe en este desfile, no tenemos problema para que los compañeros concejales en este sentido de Eduardo, Luis, tienen visa, para que ustedes puedan ir y participar y particularmente tener una visa americana poco deseo tengo, tengo mi familia, mis paisanos, lo quiero mucho, pero, ustedes, en su momento oportuno llegando la fecha y yo podría delegar para que vayan, como los emprendedores, ni siquiera es ir con los emprendedores, llevan el tren, me parece que Rodrigo quiso llevar quesos y tuvieron que ir botando. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, sí, llevamos algunas cosas, con quesos y tubo que dejar en el aeropuerto, pero si llegamos con algunas cosas. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, no sé cómo haces anterior la verdad, no sé. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, sí, pero nosotros llegamos, pero no entiendo exactamente si no es cosa de ir y poner una mesa ahí, esto es un tema de una organización que hace la cámara de comercio latinoamericana y entre las personas que están en la cámara de comercio, está la señora Blanca Morocho esposa de Filian, sé que recién en este lapso de tiempo, porque la hija de ella fue Reina de la cámara de comercio; entonces, cómo dice el Alcalde, abra tiempo para ir planificando este tema, sí, es que así fue el caso, pero son ellos los que organizan, yo tengo algunas imágenes y que ya les proporcionaré como se ha hecho, en qué sitio se ha hecho este tema; en Centro Social, lo que van a ir acompañando y estar allí, en momento que le toca porque van de Loja, van de Cuenca, van de todo lado y se organizan ahí, entonces, le hacen hablar 10 veces con que fui llevando una botella de agua, le hacen hablar 10 veces porque ido llevando el queso, por esto, y esas son las cosas así, es un tema bastante reducido, es un local más chico que este, entonces, o sea, no sé, aspiro y espero que esté mejor organizado, que aquella vez que sí fui, sí participé de ese evento, entonces, no tendríamos inconveniente en los días venideros, irnos organizando para ver cómo se cristalizan estas cosas, esperemos ver la actitud con la que llega este señor presidente actual, y ya le digo porque tengo entendido inclusive, entonces, en ese sentido hay que ser muy prudente y escuchar primero si bien Luis nos hace este antecedente. **El señor Alcalde**, sí, totalmente, de acuerdo, bueno, nosotros como siempre mantendremos nuestra cordialidad, respeto, así no recibamos el respeto de los demás, entonces, solventado estos dos temas, ahora, el tema de la marcha del hospital, compañeros todos, y perdonarán no más de decir esto, no estoy siendo ni prepotente, nada, se dio de baja este proceso, el presupuesto aprobado está ahí, están preparando para subir ya la siguiente licitación, pero me corresponde como primera autoridad de seguir insistiendo, y sigo pidiendo la audiencia, y yo no voy hacer relajo, porque el tren nos ha dado, qué tenemos que hacer, vivienda nos ha dado, es la lucha de todos, la vía E - 35 están haciendo los estudios, por qué voy hacer relajo, entonces, ahora sí tenemos que pelear de forma muy coherente, muy formal, es el tema del hospital, vayamos entre todos, concejales, vayamos entre todos, Vicealcaldesa, vayamos entre todos, si tenemos que ir a la Asamblea, vamos; no vamos a esperar que alguien nos recomiende a decir vea, con mucho respeto vamos a recibir sugerencia, pero no vamos a recibir disposiciones desde afuera, cuando nosotros somos autoridades electas por el pueblo, vayamos, sigamos peleando, he dispuesto a Marcelo Orellana, desde el día de ayer está pidiendo cita para poder reunir con el señor ministro, en donde he dispuesto donde quiera en cualquier parte del país que nos quiera recibir el ministro nos vamos y nos vamos entre todos, y nosotros estar al tanto. Ahora el tema de los comerciantes, yo creo

que compañero todos, creo que nosotros somos autoridad, que no les guste para alguien, pero no pueden a venir e ir sobre el tema de salud, en decir, vamos a tomar una plaza, es disparar contra los pies nuestros, y nosotros no estamos mintiendo, hemos dicho tal cual como está siguiendo el proceso, ahora si no se da es otra cosa, en este sentido, haremos lo que tengamos que hacer para poner orden en este sentido, sí, ahora es un tema bastante difícil, complicado de tomar decisiones, yo creo que este tema de los comerciantes tiene que descentralizarlo, si no descentralizamos, vamos a seguir en lo mismo, vendrán tres, cuatro, cinco administraciones van a seguir en lo mismo, vemos Guamote, cómo se descentralizarlo, claro, lógicamente nosotros tenemos que tener espacios, eso es cierto, ahora, parque 13 de noviembre, se va a regenerar, pero con objetivos de turismo, con objetivos de conservar, mantener, generar el tema del patrimonio y llevar a los comerciantes allá, al ser pecado. Ahora, está la plaza de toros, vayamos pensando, no sé si podemos descentralizar mientras tengamos el tema de no tengamos alguna actividad taurina, ahí está la plaza, no sé, granos, hierbas, animales, no sé si allá vamos, vamos a la feria, así se extendían, pero aquí todos absolutamente, todos es en el centro, si no es en el centro, nada, absolutamente nada, yo creo que ese espacio propongamos y ya nos toca tomar decisiones también. Abajo el camal también, a ese sector, o sea, aquí creo que es tomar decisiones también, compañeros. Entonces, en este sentido, dejamos claro. El señor concejal Marco Guerra, en este tema son las personas o comerciantes que vienen de la costa y los de Guamote, son los que más empeñosos están y eso en que quieren tomarse así, a mí me duele esas cosas porque decir nosotros aquí, si aceptamos eso y que se vayan lo que es de salud, estaríamos nosotros y nuestras familias, y si no hay comerciantes, vamos a ir a comprarle en Guamote, pero la salud, necesitamos en segundos, en minutos, ser atendidos, y ellos, para nosotros, no solo nosotros, hasta eso, tienen que tener la paciencia de estar como están, o tratemos de arreglar abajo y hacer el mercado mayorista abajo, y que se vea como el de Riobamba, decían si es abajo que nadie va a ir, ahora es una zona poblada donde que ahorita están exigiendo que ya salga de ahí, que se vaya más afuera el mercado mayorista, es lo que piden en Riobamba, y ya está haciendo un mercado cerca de Chambo, y nosotros aquí, por tenerlos en el centro todo, ya está la competencia hasta entre los mismos comerciantes que tienen, y va haber para todos, cómo han hecho algunos lugares donde que tienen ya arrendados unos local, hasta en los zaguanes, aunque eso no es permitido, pero aquí se ha dado espacios para que tengan el emprendimiento, porque ahí estaríamos en el peor error si aceptamos que se vaya el hospital, ahí tendríamos que renunciar nosotros. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, donde el compañero Concejal Luis Ñamiña, donde eso conocer de la Ordenanza del mercado, trabajo como presidente de comisión, y, en ese entonces, como presidente de comisión de legislación pasó a la comisión de legislación, en la cual donde se trabajó ya con los del mercado, en dos ocasiones, existe firmas de respaldo, fotos, se ha trabajado, socializado y conocen los del mercado casi todos, y últimamente, entonces, solo está de pasar el último informe, es que el señor presidente de legislación, si convoca nuevamente a social, no sería por demás, entonces, esta lista esta Ordenanza, y yo pasaré ese informe y todo, con respaldo de las firmas, fotografías todo, y entonces, claro, es que convoca el presidente, entonces, no pasaría nada; y en el tema de hospital, si bien, es cierto que algunos ciudadanos si bien es cierto que no es que tienen ese corazón de unidad, más bien, a veces, no se lleva más, nos quieren hacer pelear, sí, es cierto, es que nosotros cuando habíamos acudido donde el ministro es con el afán de que nosotros como alauseños, tenemos el derecho donde tener un digno espacio, que donde se brinde ese servicio de la salud, no es que hemos ido con el afán de que se den a eso mismo contratista, hay la consultoría donde ya se había adjudicado, entonces había también, decía un ciudadano que ustedes, Alcalde, concejales, cuando se fueron, había algo que ver con los del consultor, no fue así, nuestro afán, en todos los proyectos, y cuando hemos tenido la oportunidad de acompañar, es que se de este proyecto, entonces eso es compañeros concejales, cierto es que, como es la segunda autoridad, no es que a veces no ha hecho yo no me atrevo a sobrepasar cuando tenemos a una cabeza, entonces sería de trabajar conjuntamente, es con señor Alcalde, cierto había problemas con los consultores, tenía problemas de ya se adjudicó

porque ellos había presentado de garantías, más bien por eso se dio de baja, y también por las elecciones, como que se ha quedado ahí, retomáramos nuevamente, señor Alcalde, encabezado por su persona, saque cita, y así podríamos exigir. **El señor Alcalde**, sí, todos, yo creo que todos coincidimos en ese tema, de pelear en cualquier instancia, créanme que yo no he dejado descuidado de pronto, absolutamente nada, solo quería comentar compañeros concejales que tengan conocimiento ustedes, la gente perversa, supuestamente algunos medios de comunicación, dice que, es tan perverso, y eso hablo de la perversidad, porque no dicen lo que es, a esta institución, más allá de que insulta al Alcalde, nos siguen insultando a esta institución, creo que en eso no vamos a estar de acuerdo absolutamente nadie, decían en la plaza de toros que estamos gastando un cuarto de millón de dólares, compañeros concejales fiscalicen ustedes, y verán si estamos gastando 250 mil dólares, o no, fiscalicen compañeros y digan, si es 250 mil, o no, por favor, está en las manos de ustedes, no tenemos absolutamente nada que esconder en el tema de plaza de toros, ahora recién estaba viendo otro comunicado, que vamos a despedir el 20% de personal, aduciendo que nosotros hemos inflado más personal, compañeros todos, aquí están los dos señores concejales, estamos manteniendo el mismo orgánico funcional de la administración anterior, exactamente, estamos manteniendo lo mismo, pero en eso identificamos que hay un exceso, que a través de la consultoría que está haciendo la nueva reingeniería, lastimosamente, si tiene que ir el 5, el 3, el 10%, o sea que tiene que irse, o no estamos de acuerdo compañeros concejales, si estamos excediendo, tienen que irse, pero que no sea de forma maliciosa, jamás compañeros, no dejemos, y de eso tengo que estar peleando todos los días compañeros concejales, a veces creo que, para los compañeros concejales, lo que yo digo, creo que es ofensa, no es ofensa, compañeros, si nosotros no ponemos manos duras, no vamos a cambiar esta realidad nuestra, vean señores concejales, por favor fiscalicen, no dice solo el acto actual, el COOTAD dice que al anterior también tienen la potestad de fiscalizar, el medio de comunicación, frecuencia Latina, como tenían jugosos contratos, no es cierto, señores concejales, Eduardo, Marco, para que solo diga, así haga mal el Alcalde, decir, está bien, así, jugosos contratos, señores concejales, les informo a ustedes aquí, vino acá la oficina, la señora Bélgica Pérez, así condiciona, escucharán compañeros, pone condicionamiento, me dice, vea, señor Alcalde, ahora tiene que seguir dando contrato, dijo, claro, hay que seguir dando, pero aquí hay condiciones, cuáles son las condiciones, que usted tiene que salir a lugares de hechos para que pueda informar a la gente, no creo que estoy diciendo mal, dice no, yo no puedo salir por mi enfermedad, señor Alcalde, usted me sienta aquí en el escritorio, en el asiento, yo traigo mi cámara, mi micrófono, y aquí informa todo, eso es mi trabajo, entonces dije, no, estamos de acuerdo, cómo va a estar de acuerdo eso, estaría de acuerdo para que gaste la plata de esa forma, creo que no, y no permití, y no voy a permitir compañeros concejales, el tema justo estaba hablando, el tema de los compañeros del sábado, que usted ha reunido, señor concejal Luis Ñamiña, hablo exactamente del Dustin, todos son intereses compañeros, todos son intereses, todo es político, todo es económico, el Dustin Ortega a mí, personalmente, claro, uno también, se pretende reunir pensando que son buenos alauseños, como muchos hay, resulta que me invita a una reunión en Quito, en la oficina que habían tenido, pero me presentan al consultor, escucharán compañeros, me presentan a todo el equipo del consultor, primerito que le concesione esta nueva variante, creo que quería invertir un millón y medio de dólares, de Casual a Champistí, tenía un proyecto modelado, todito, vea Alcalde, por favor, Remigio, solo depende de usted, deme esa concesión, aquí está el Ingeniero, vea, aquí está el Ingeniero Civil, aquí está el Ing. Beltrán, me parece que es, si no me equivoco, aquí está el Geólogo, el Arquitecto, aquí está el ambientalista, aquí está todo, voy a poner peaje, voy a construir muros, voy a poner la ambulancia, voy a poner un millón de cosas, deme por cuatro años, en cuatro años yo ya gano lo que me corresponde, señores concejales, creen que me voy a permitir hacer negocio de esa forma y lo voy a decir públicamente para que los ciudadanos aprendan hacer primero varones y luego buenos alauseños, ese tipo de personas están tras de pronto, señor Alcalde necesito que me des algunas obras, claro con gusto participa están en compras públicas, por favor participa, no les he dado ese gusto y ahora nos insultan, me imagino que el sábado nos estaba insultando

y creen ser los más iluminados, pero a conveniencia de ellos, porque no vienen acá, las sesiones municipales son abiertas, son públicas, ando en la calle, pero no vamos a permitir estos abusos compañeros, y concejales yo solo recomiendo no más, no imponer estrictamente, porque nada bien lo van hacer, entonces son estas situaciones que me tienen no está grabado en estos puntos que acabamos de tratar, invito a todos a trabajar de la forma muy conjunta, no somos perfectos, nos equivocamos y nos equivocamos pero no de mala fe, compañeros concejales invito una vez más a trabajar a todos de la forma que hemos empezado a trabajar, señora Vicealcaldesa, todos creo que nuestro Cantón Alausí necesita de acciones conjuntas, el tema de avenida cinco de junio y ahí resulta que no asoman los medios, créanme, ahí se puede evidenciar lo que dicen los medios, estamos cambiando todos los adoquines, vamos a terminar de adoquinar toda la avenida, he dispuesto este año con todos los recursos, vea estamos chalandos todos los recursos, el señor director de obras públicas se empeñe todo el año solo adoquinar las calles, tenemos que arreglar faltará cuatro cinco años de terminar de solucionando el tema de las calles, pero bueno hasta donde nosotros alcancemos vamos a dejar haciendo compañeros, mejor muchas gracias por todo esto tratado en este punto del orden del día, perdón en asuntos varios. **El señor Concejal Marco Guerra**, señor Alcalde, un pedido de estos ciudadanos, creo que aquí en una sesión de Concejo se trató el tema de las planimetrías que piden para dar los permisos en los locales comerciales, se quedó pendiente y no tuvimos ninguna información, no se volvió a topar el tema, también es un tema donde hay la inquietud de los dueños de locales, o sea el documento donde que no creo que es necesario, es un costo, una por el costo, otra por el tiempo que ellos dicen o sea de venir a ser tanto trámite para obtener y poder tener legal un local comercial con todos sus permisos, entonces parte de su interés y todo eso también que sale de comisaría a inspeccionar los locales y muchos no lo tienen, en lo cual sí pediría de esa partecita que quedó pendiente que nos expliquen a nosotros para tener conocimiento como o porque antes no fue así, de dónde hoy tenemos que presentar esos documentos, no sé si por la próxima sesión o para hoy. El señor Alcalde, Marquito en este tema a ver director es disposición directora cumpla Melisa está aquí legalmente cumple, los había dicho yo sé que en el PUGS está normado de esta forma, pero ya se tomó una decisión de que presenten sólo un croquis. **El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación**, ya hemos dado fluidez e incluso no presenten el croquis, nosotros viendo con la parte de riesgos que salimos a la inspección nosotros levantamos esto y levantamos la base gráfica y eso estamos haciendo, no estamos pidiéndoles. El señor Alcalde, lastimosamente y ahí eso fue mi error también, lo reconozco, en el plan de uso y gestión del suelo, es una estupidez, me parece que es un plan de 1800 fojas y revisar uno por uno es imposible y ahí justamente está uno de los requisitos presentar planimetría con coordenadas para pedir el uso de un local totalmente mal, entonces ya hemos corregido Marquito, entonces señor Secretario proceda a dar lectura con el siguiente punto de la sesión. **SÉPTIMO PUNTO.- Clausura de la sesión.-** Señores concejales señora Vicealcaldesa no habiendo más puntos que tratar siendo las 13H00 doy por clausurado esta sesión Ordinaria No. 025, muchas gracias a todos ustedes; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA